



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 259

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 31

celebrada el jueves, 30 de junio de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Fiscal General del Estado (Granados Pérez), para explicar las líneas generales en que piensa basar su actuación y posibles propuestas para la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y para hacer frente a la corrupción. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000792) 7768
- Ratificación de la Ponencia encargada de informar la proposición de Ley Orgánica sobre modificación del artículo 340 bis, a), apartado 1.º, del Código Penal, con el fin de tipificar la conducción de un ciclomotor bajo la influencia de bebidas alcohólicas y otras sustancias estimulantes. (Número de expediente 122/000053)..... 7782
- Comparecencia del señor ex-ministro del Interior (Asunción Hernández), para:
- Esclarecer diferentes extremos sobre sus contactos con el ex-Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán, en el momento en que se produjo la fuga de éste. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 219/000370) 7782

— Informar sobre el contenido de la carta que le dirigió don Luis Roldán y que recibió, según ha sido publicado por los medios de comunicación, el mismo día que el ex-Director General de la Guardia Civil no compareció ante la Jueza que instruye su caso. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 219/000371).....

7782

Se abre la sesión a las cinco y cincuenta minutos de la tarde.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO (GRANADOS PEREZ), PARA EXPLICAR LAS LINEAS GENERALES EN QUE PIENSA BASAR SU ACTUACION Y POSIBLES PROPUESTAS PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO FISCAL Y PARA HACER FRENTE A LA CORRUPCION. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000792.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Se abre la sesión con la comparecencia del Fiscal General del Estado, don Carlos Granados Pérez. Es para mí una satisfacción presentar al nuevo Fiscal General del Estado, amigo mío de la infancia y paisano, pero interrumpo mi presentación para que el Presidente de la Comisión siga con ella. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, como ha tenido ocasión de decir el señor Arqueros, con la comparecencia de don Carlos Granados, Fiscal General del Estado, que viene a nuestra Comisión por primera vez (y quiero insistir en la bienvenida que le ha dado el señor Arqueros), iniciamos la sesión de hoy con un orden del día que tiene tres puntos, acumulándose los dos últimos a efectos del debate.

El Fiscal General del Estado comparece a instancias del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y lo hace para explicar las líneas generales en que piensa basar su actuación y posibles propuestas para la reforma del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal y para hacer frente a la corrupción.

El señor Fiscal General del Estado tiene la palabra.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías.

Es para mí un honor y al mismo tiempo un deber que asumo con agrado colaborar con las Cortes Generales dando cumplido acatamiento al artículo 10 de la Ley 50/1981, que regula el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, e intentaré ofrecer cumplida respuesta a los tres temas que motivan esta mi primera comparecencia a instan-

cias del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Se me pide, en primer lugar, que explique las líneas generales en que pienso basar mi actuación. El nombramiento de un Fiscal General del Estado abre, sin duda, una nueva etapa en esta institución, ya que cada persona arrastra unas ideas y unas concepciones respecto a la labor que debe desarrollar el Fiscal General del Estado que, lógicamente, puede diferir de la que puedan llevar a cabo otras personas. Sin embargo, si bien las personas cambian e indudablemente nadie es imprescindible, partimos de lo cierto de que son las normas las que regulan la actuación del Ministerio Fiscal y, consecuentemente, la actuación del Fiscal General del Estado, que vienen perfectamente determinadas en el artículo 124 de la Constitución y en el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.

Es fácil ofrecer una generosa expresión de buenas intenciones, pero yo entiendo que es más conveniente que todos conozcan las líneas de actuación del Fiscal General del Estado más que, por lo que yo pueda decir ahora, por lo que haga o deje de hacer. No obstante, discúlpenme que no renuncie a ofrecer lo que asumo como compromiso al frente de la Fiscalía General del Estado.

No descubro nada nuevo si afirmo que en el artículo 124 de la Constitución se dibuja un modelo de Fiscal constitucional en un Estado democrático muy distante de los viejos diseños, afortunadamente superados. El Fiscal, tras la Constitución, se convierte en la punta de lanza en la defensa de los derechos fundamentales de las personas. Legalidad, imparcialidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica constituyen las obligadas referencias que debe tener presente un Fiscal acorde con la Constitución. Sus metas no pueden ser otras que la defensa de los derechos de los ciudadanos y el interés público tutelado por la ley, así como procurar que tribunales independientes satisfagan el interés social.

Quisiera que durante el tiempo que tenga el honor y la responsabilidad de ser Fiscal General del Estado notaran los ciudadanos un Fiscal más próximo y que confiara en que no hay móvil en la actuación del Ministerio público más que defender la legalidad bajo una actuación rigurosamente imparcial. Cercanía y confianza que sólo podremos conseguir a través del quehacer diario, destacando también que el instrumento de actuación de los fiscales son las leyes que emanan de este Parlamento y que su mayor o menor intervención dependerá de las atribuciones que la ley les otorgue. El Fiscal es el primer servidor de la ley. La concepción que quiero transmitir del Ministerio Fiscal es la de un Fiscal receptivo, abierto a los temas que exigen su

atención, no con una actitud pasiva sino, por el contrario, activa y próxima a los justiciables, a los asuntos, a pie de obra, perdiendo toda idea de burocratización y de lejanía que tan mal conecta con el mandato constitucional que le encomienda la defensa de los derechos fundamentales.

El Fiscal se diseña como un órgano que ha de representar a la sociedad ante los tribunales, y tanto cuando el Fiscal ejercita la acusación, al estimar que un hecho es constitutivo de delito, no actúa en defensa de las víctimas de este delito, sino que actúa en defensa de la sociedad, como cuando, por estimar que no existen suficientes elementos de cargo, retira la acusación o pide la absolución, igualmente atiende al interés de la sociedad de que no se castigue a los inocentes.

Los principios que encauzan la actuación del Ministerio Fiscal, legalidad, imparcialidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica, están orientados al mejor servicio de la ciudadanía, y para esta labor necesita la estrecha colaboración de la carrera fiscal. De ahí la necesidad de que el Fiscal General del Estado tenga muy en cuenta, en la toma de decisiones, los acuerdos y dictámenes del Consejo Fiscal, de la Junta de Fiscales de Sala, de la Junta de Fiscalías, estando muy abiertos al sentir y a las importantes aportaciones de las asociaciones de fiscales. Los poderes de dirección del Fiscal General del Estado se encuentran moderados y templados por entramado institucional colegiado. Pienso aprovechar al máximo el apoyo de todos estos órganos.

La sociedad tiene puestas en el Ministerio Fiscal unas enormes expectativas que no pueden ser defraudadas. De ahí que hayan de buscarse las mejores fórmulas para atender tan legítimas demandas. El Ministerio Fiscal, consciente del reto que ello supone para la institución, a iniciativa del Consejo Fiscal, concibió la idea, que considero plenamente acertada, de elaborar un libro blanco en el que se recoge lo que es y debe ser el Ministerio Fiscal como consecuencia inexcusable de un órgano constitucional que es pieza indispensable del Estado de Derecho. Este libro blanco está concebido a través de un trabajo meditado de abajo arriba, con la participación de toda las fiscalías y en su elaboración nos encontramos actualmente.

¿Cuáles son las prioridades que a este Fiscal General del Estado corresponden en su actuación? En el orden penal, tengo que empezar, indudablemente, por los delitos de terrorismo. La lacra social que supone la salvaje delincuencia terrorista exige nuestra mayor atención. La Fiscalía de la Audiencia Nacional viene desarrollando una encomiable labor en la lucha contra el terrorismo, tan callada como eficaz. No olvidemos que toda sentencia condenatoria se sustenta en una acusación acertada y, por ello, atendida por el tribunal sentenciador. El Fiscal General del Estado va a ofrecer todo su apoyo y su más estrecho contacto con la Fiscalía, buscando, dentro de la legalidad, las fórmulas que permitan la mayor eficacia. La colaboración internacional, la protección de los testigos, una mayor potenciación de las unidades adscritas de Policía Judicial son elementos que facilitarán tan importante misión.

En la lucha contra el tráfico de drogas está en juego la salud de nuestra juventud. Este tipo de delincuencia ge-

nera, a su vez, múltiples formas delictivas y una gran inseguridad ciudadana. La Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, así como sus delegados, está al frente de las eficaces operaciones que se vienen realizando contra esta terrible criminalidad, especialmente —y éste es el reto más difícil— contra el gran narcotraficante y el blanqueo de dinero que constituyen motor y tapadera del tráfico de estas sustancias. No se puede olvidar que junto a la represión debe darse igual preferencia a la prevención, que es, asimismo, cometido de esa Fiscalía Especial, trabajando muy especialmente con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, potenciándose los tratamientos curativos y resocializadores.

En los delitos contra la libertad sexual, el Ministerio Fiscal debe mostrar su mayor rigor contra tales delitos, teniendo muy presente a las víctimas de esta figura delictiva, adoptándose las medidas que sean precisas para evitar toda posible o doble victimización.

Se presentan figuras de nueva delincuencia, nuevas formas de delitos (delitos informáticos, económicos o llamados de *cuello blanco*, contra la Hacienda pública, contra la propiedad industrial e intelectual) que exigen un mayor esfuerzo y las mejores técnicas, al ser insuficientes los medios tradicionales de la lucha contra la criminalidad.

Capítulo especial merecen los delitos contra el medio ambiente o lo que se conoce también como delitos ecológicos. La sensibilidad ciudadana exige de nosotros una mayor agresividad. Urge la reforma de los textos legales. Existe un anteproyecto de Código Penal que vendrá a completar y suplir muchas de las carencias que presenta actualmente la lucha contra esta criminalidad. No obstante, mientras ello se produce, el Ministerio Fiscal va a tener especial cuidado y atención y ahondará en su mayor dedicación, incluso con fiscales especiales, como tiene lugar en importantes fiscalías. Cabe citar la circular 1/1990, del Ministerio Fiscal, que destaca la preocupación de este Ministerio público en la investigación y persecución de estos delitos y potencia la investigación prejudicial, requiriéndose de los organismos públicos información sobre aquellas instalaciones inadecuadas, así como de todas aquellas actividades que incidan negativamente en el medio ambiente.

A los delitos económicos relacionados con la corrupción me referiré más adelante, siguiendo el orden de los temas sobre los que se ha interesado mi comparecencia.

No solamente son actividades penales las que quiero destacar en esta mi primera comparecencia. El Ministerio Fiscal desarrolla un muy importante cometido en órdenes que no son precisamente los penales. El protagonismo que corresponde al Ministerio Fiscal en la defensa de menores y desvalidos viene así exigido en el artículo 30.7º, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Un ejemplo de la intervención del Ministerio Fiscal en estos temas lo ofrece la reforma del Código Civil por Ley 21/1987, de 2 de noviembre, atinente a la adopción y a otras formas de protección de los menores, cuyo artículo 174 —modificado— se refiere al Ministerio Fiscal, al que atribuye la superior vigilancia de la tutela, acogimiento o guarda por parte de las entidades públicas, a las que se en-

comienda la protección de los menores que se encuentran en situación de desamparo. Es decir, el Ministerio Fiscal, en este campo, viene a realizar visitas a los centros de protección, comprobando los reglamentos que los regulan y su forma de aplicación. Esta importantísima actividad del Ministerio Fiscal le convierte en superior protector de los menores desamparados. Está en estudio un anteproyecto de ley de los derechos del niño que, igualmente, está en la línea del mayor protagonismo del Ministerio Fiscal.

Junto a esta labor protectora de los menores a la que acabo de hacer referencia, al Ministerio Fiscal le incumbe, igualmente, un importante papel en la labor de reforma. La Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre la reforma y modificación de la ley que regula la competencia y procedimiento de los juzgados de menores, atribuye al Ministerio Fiscal la defensa de sus derechos, la observancia de sus garantías, el cuidado de la integridad física o moral del menor y, sobre todo —lo destaco—, le encomienda, a su vez, la investigación de estas conductas.

La conclusión de lo que acabo de expresar es que la protección y reforma de los menores pasa por el Ministerio Fiscal. Tan esencial cometido es el prioritario en mi actuación, como lo es de los fiscales que vienen desarrollando esta labor.

Otro esencial cometido es el control en los internamientos; internamientos de enajenados, con las visitas que corresponde hacer al Ministerio Fiscal a los psiquiátricos públicos cada seis meses, como máximo; las visitas a los centros o residencias de la tercera edad, la cual fue objeto, incluso, de preocupación en una instrucción, 3/90, de la Fiscalía, y, asimismo, la visita a los centros penitenciarios. Destaco especialmente este último apartado, que debe hacerse, como máximo, cada dos meses, porque permite detectar especiales e importantes irregularidades. Igualmente, el Estatuto permite la visita a los centros de internamiento de extranjeros, que ha supuesto solventar situaciones excepcionales.

En otro campo totalmente distinto, ya referido a lo que es más bien próximo al Derecho civil, están las crisis matrimoniales con hijos menores de edad. Corresponde al Ministerio Fiscal intervenir en la aprobación de los convenios, que podrá impugnar si detecta vulneración de los derechos de los menores. En la vigilancia penitenciaria, el Ministerio Fiscal, junto con el juez de vigilancia penitenciaria, constituyen instrumentos claves en la ejecución de las penas.

Quiero destacar, asimismo, la importancia que para este Fiscal General del Estado tiene la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ante el Tribunal Constitucional, las fiscalías ante las salas de la jurisdicción civil, contencioso-administrativo, que además tiene encomendadas las relaciones con el Defensor del Pueblo, o de la jurisdicción laboral. Las relaciones internacionales, abocadas a una mayor colaboración con otros países en la lucha contra la criminalidad organizada, el terrorismo y el tráfico de drogas, deberán ser potenciadas.

Paso al examen del segundo tema de los solicitados en mi comparecencia, que atañe a la posible reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. El Estatuto Orgánico

del Ministerio Fiscal se regula por ley, de ahí que su modificación compete, no al Fiscal General, sino al Poder legislativo. En este sentido, el Fiscal General acatará las decisiones del Parlamento. No obstante, si se pregunta al Fiscal General del Estado sobre la conveniencia o no de modificar el vigente Estatuto de 30 de diciembre de 1981, mi opinión es que constituye un instrumento válido, eficaz, muy superior al Estatuto de 1926, para el desarrollo de los esenciales cometidos que corresponde al Ministerio Fiscal. No es que el Estatuto no sea mejorable. Todo es perfectible. Pero, en este momento, considero que no es necesaria su reforma, salvo en aquellos aspectos que sí vengán obligados por lo que está actualmente en trabajo parlamentario, que es la fiscalía especial de delitos económicos relativos a la corrupción.

A lo sumo, cabría pensar en aquellas cuestiones que, en situaciones similares, tienen distinta respuesta en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que sí podrían ser traspasadas al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Por el contrario, sí me parece urgente el desarrollo reglamentario del Estatuto, ya que el Reglamento actual es del año 1969 y ni responde a la fisonomía del Ministerio Público posconstitucional ni se adecua a la necesidad del Fiscal de 1994.

La lucha contra la corrupción, que es el tercer tema sobre el cual se interesa mi comparecencia, es una exigencia actual de la sociedad española, que requiere respuesta a este fenómeno que ha venido en denominarse corrupción. De esa exigencia se va a hacer eco el Fiscal General del Estado, como no podía ser de otra manera.

Constituye un fenómeno de alcance internacional y muestra de ello lo constituye la resolución de las Naciones Unidas emanada del VIII Congreso sobre Prevención del Delito, del año 1990, en la que se refleja la preocupación de los Estados por la corrupción, destacando la especial referencia que se hace precisamente a la intervención del Ministerio Fiscal en la prevención y lucha contra estos fenómenos.

Existe un proyecto en trámite parlamentario de fiscalía general para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción. Corresponde a las Cortes delimitar los perfiles de esta nueva herramienta en la lucha contra estas figuras delictivas. Ahora bien, eso no significa que el Ministerio Fiscal vaya a esperar a la creación de esa fiscalía para continuar en la lucha contra las conductas constitutivas de estas figuras delictivas.

Tampoco puede sostenerse, porque no es cierto, que las instituciones estén corruptas. Muy al contrario, sólo existen casos aislados y las instituciones funcionan con normalidad. En todo caso, allí donde la corrupción aflore o sea detectada se hará un serio esfuerzo para que los procesos relacionados de una u otra manera con este fenómeno se agilicen sin merma de las garantías de los justiciables.

La bondad del proyecto vendrá condicionada por la puesta a disposición de los fiscales especiales de los medios técnicos que sean precisos, especialmente la adscripción de órganos cualificados de modo permanente y con carácter exclusivo que colaboren con los fiscales facilitando sus conocimientos periciales. Será preciso contar con inspectores de Hacienda, inspectores del Banco de Es-

pañá, interventores e inspectores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas e inspectores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que quedarán adscritos de modo permanente a la fiscalía.

No nos engañemos. Con el solo voluntarismo no se podrá conseguir un trabajo serio y eficaz. El Ministerio Fiscal no puede estar pidiendo favores a otras instituciones para tener los medios técnicos adecuados en la lucha contra esta criminalidad.

El Ministerio Fiscal necesita y exige contar desde ya, integrados permanentemente, con los medios humanos especializados y expertos que se requieran. Igualmente, deberán adscribirse unidades de policía judicial con los conocimientos técnicos adecuados.

El criterio de selección de los asuntos para conocimiento de esta fiscalía especial, si se mantiene el proyecto en los términos que conocemos, corresponde al Fiscal General del Estado, que informará semestralmente a la Junta de fiscales del Tribunal Supremo, fiscales de Sala, y al Consejo Fiscal sobre los procedimientos en los que ha intervenido la fiscalía, selección que recaerá en aquellos asuntos que se caracterizan por su especial trascendencia. Se guiará este Fiscal General del Estado por criterios objetivos, dando trato igual a situaciones iguales, con miras a alcanzar las mayores cotas de operatividad y eficacia.

El estudio del proyecto permite observar las grandes similitudes que presenta con la regulación de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, que tan buenos resultados viene ofreciendo en beneficio del interés público.

Me gustaría que al concluir mi etapa como Fiscal General del Estado se reconociera al Ministerio Público como el más eficaz enemigo de toda actividad delictiva y, en especial, de las conductas que se relacionan con la corrupción, sea quien fuere el autor.

Para terminar, sólo quiero destacar que he encontrado una carrera fiscal con gran espíritu de colaboración, no sólo preparada técnicamente, sino, lo que es para mí mucho más importante, con una enorme ilusión y con decididos deseos de cumplir los trascendentales cometidos que le encomienda la Constitución, dispuesta a trabajar cada vez más próxima a la ciudadanía y con el mejor ánimo de prestar el servicio público que le viene legalmente atribuido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Grados, por su primera comparecencia ante esta Comisión como flamante Fiscal del Estado. Le damos la bienvenida cordial a la misma. Le agradecemos su presencia y las palabras con las cuales ha respondido en una primera intervención a lo que queríamos saber en esta su primera comparecencia, que eran las líneas prioritarias del desarrollo de su cargo en el futuro, las medidas anticorrupción y, asimismo, todos los aspectos que tienen que ver con el desarrollo de su función, que usted ha definido muy acertadamente al comienzo de su intervención: el fiscal como

punta de lanza de las defensas de los derechos fundamentales; un fiscal receptivo y abierto. Efectivamente, eso es lo que esperamos de usted, que sea un Fiscal General del Estado, no del Gobierno, por tanto, muy distinto de su antecesor del modelo en que desarrolló su acción su antecesor. Pero no solamente eso. Esperamos de usted que sea un Fiscal General de los ciudadanos y ciudadanas; que impulse las funciones importantísimas que tiene atribuidas en el artículo 124 de la Constitución; que rompa la imagen del fiscal punitivo y represivo que tiene la sociedad y que se abra a esta sociedad.

El fiscal es una herramienta poderosísima en la lucha contra las desigualdades sociales, contra los atentados a la naturaleza, contra la corrupción, en defensa del interés general, para lo cual le instamos a que usted contacte con colectivos sociales, que se entreviste y hable con los sindicatos, con asociaciones de consumidores, con asociaciones de todo tipo, con ONG, porque así usted va a conocer mucho mejor qué es lo que sucede en la calle, cuáles son los problemas que tiene la gente. La figura del fiscal es tan polivalente, tiene tantas posibilidades, que es triste que en estos momentos haya quedado, en alguna medida, anquilosada y se haya limitado a un fiscal muy de despacho, muy pasivo, que, además, no ha tenido una suficiente función impulsora en los procedimientos en los cuales se supone que tiene que estar presente.

El Fiscal General del Estado y todos los fiscales tienen que estar al frente de los problemas que más inquietan a la sociedad, que más alarman a la sociedad. En ese sentido, yo quisiera empezar preguntándole por las acciones de la Fiscalía respecto de algunos temas que en estos momentos están alarmando y preocupando a la sociedad española.

En primer lugar, en cuanto al conocidísimo caso Roldán, como usted sabe, las conclusiones de la Comisión Roldán han sido trasladadas al Ministerio Fiscal. A partir de ahí, el Ministerio Fiscal depurará las responsabilidades que puedan existir. Hay una parte importante, sin embargo, que tiene que ver con el Tribunal de Cuentas. Usted ha hablado de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. Existen responsabilidades que pueden surgir del estudio de toda esa documentación y conclusiones por el Tribunal de Cuentas, y nosotros deseáramos que instase la Fiscalía a este Tribunal para que se depurasen todas las responsabilidades como consecuencia de la malversación de fondos públicos, que es, seguramente, el corazón de toda la problemática de corrupción del caso Roldán.

En el caso Banesto, usted sabe que el acta de inspección del Banco de España fue entregada en su momento al Ministerio Fiscal, al Fiscal General del Estado. Su antecesor, el señor Hernández, habló en esta Comisión de la existencia de esa acta de inspección y de un informe de la Secretaría Técnica. No hemos sabido más a ese respecto. Nos gustaría conocer qué es lo que ha pasado con el estudio que se supone que estaba haciendo la Fiscalía General del Estado sobre toda la documentación que acompañaba al acta de inspección del Banco de España en el caso Banesto y cuáles son las responsabilidades penales que la Fiscalía entiende que se derivarían del estudio de esa documentación, de esa acta de inspección.

También queremos referirnos al caso Amedo. En estos momentos, la Fiscalía General del Estado tiene ante sí, desde hace bastante tiempo, el expediente de indulto del señor Amedo. Queremos saber también cuál es la posición de la Fiscalía a ese respecto, cuándo se va a producir una decisión, ya que el Gobierno dice que está pendiente del informe de la Fiscalía, y cuál va a ser la actitud de la Fiscalía General en cuanto al informe que tiene ante sí respecto al pase al tercer grado de Amedo. Respetando la independencia de la Fiscalía General del Estado, que siempre hemos valorado como fundamental —precisamente saludamos su nombramiento y valoramos que usted venía con un perfil de persona independiente—, querríamos señalar que sería inaceptable que se pudiese encubrir un indulto no formal, pero sí fáctico, con el pase a una situación de tercer grado en la persona del señor Amedo, que, por cierto, ha tenido una actitud amenazante en las manifestaciones que ha hecho hasta este momento respecto de las posibles concesiones del beneficio máximo, que sería el indulto, o beneficios carcelarios.

También queremos que nos hable usted de la posición y la dinámica que está impulsando —si es que está impulsando algo— el Ministerio Fiscal en relación con el caso Filesa, un caso paralizado desde hace mucho tiempo, con miles de folios, con el que no se sabe qué va a pasar. Da la impresión de que, con independencia de la política que sigue a este respecto el juez instructor, no parece que el Ministerio Fiscal haya impulsado o pedido diligencias a ese respecto. Debería hacerlo así, a nuestro juicio, y también querríamos saber si se va a desatascar —si ésa es la posición del Ministerio Fiscal— el caso Filesa.

En la comparecencia que tuvo su antecesor, el señor Hernández, hace unos meses en esta Comisión, le preguntamos por la forma en que la Fiscalía General del Estado estaba controlando las identificaciones, consecuencia de la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como ley Corcuera, y el señor Hernández tuvo que admitir que, aunque los fiscales tienen que inspeccionar los libros-registro, que se supone que están en las comisarías, hasta ese momento no se había hecho absolutamente nada a ese respecto. Querríamos saber si la cosa sigue en ese estado o si se piensa realmente cumplir lo dispuesto en la Ley de Seguridad Ciudadana y los fiscales se van a interesar por los cientos de identificaciones que se producen todos los días como consecuencia de la aplicación de esa ley y que ocasionan, por cierto, bastantes arbitrariedades, entre otras cosas, seguramente, porque no hay un control suficiente por parte de la Fiscalía el Estado, no solamente por las Fuerzas de Seguridad del Estado, sino también por otras fuerzas de seguridad, como la Policía Municipal. Hace poco, teníamos ocasión precisamente de pedir una comparecencia de la Defensora del Pueblo en funciones y del General Jefe Inspector de la Policía Municipal de Madrid —en el día de hoy objeto de alguna información periodística— respecto de la forma inadecuada en que se hacen esas identificaciones por parte de algunos miembros de la Policía Municipal.

También nos gustaría que profundizase por lo que respecta a los menores, tema al que usted ha dado mucha im-

portancia en su intervención. Efectivamente, la protección, la reforma, la investigación de lo relativo a los menores pasa por el Ministerio Fiscal, pero nos da la impresión de que no hay suficientes medios en estos momentos en la Fiscalía (ni siquiera se han pedido, me parece), únicamente hay estructuras que pueden considerarse a la altura de las exigencias de la función del Fiscal en Madrid, Barcelona y Valencia, pero no en otros sitios. El Fiscal asume, en relación con los menores en estos momentos, la instrucción y el principio acusatorio de lo menores, entendiendo por menores los de edad, no menores de edad penal, pero, para el futuro, el Código Penal establece un pase de la edad penal a los 18 años, lo cual va a plantear un gran problema, porque, si esto se hace así pero no hay medios de asesoramiento, de psicólogos, de asistencia de todo tipo al servicio de la Fiscalía, la situación de estos menores va a ser tremenda. Hay que tener en cuenta que en estos momentos de la delincuencia total, la que se produce por jóvenes entre 16 y 18 años es nada menos el 15 por ciento. Si eso deja de ser delito formalmente como consecuencia del Código Penal, la labor de atención de la Fiscalía se incrementa y me parece que no hay suficientes medios a ese respecto. Nos gustaría saber cuáles son las previsiones de la Fiscalía, así como las previsiones en cuanto a formación de menores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, concluya, por favor.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Con la benevolencia del Presidente, teniendo en cuenta que ésta es la primera vez que tenemos el gusto de tener aquí al señor Granados, voy a pedirle algunos minutos para terminar de referirme a alguno de los puntos que ha señalado en su intervención. Estoy en la recta final de mi intervención, señor Presidente.

Voy a referirme a las medidas anticorrupción para saber si tiene usted previsto solicitar algún tipo de medios en cuanto a las estructuras, no sólo de esta Fiscalía anticorrupción, porque, si se quedase aquí, sería una medida prácticamente propagandística, pues lo importante no es solamente esta Fiscalía anticorrupción, que puede especializarse en determinados delitos, sino los medios de que dispongan todas las fiscalías, no solamente esta Fiscalía anticorrupción cuya formación, como sabe usted, ha sido polémica.

Se ha referido usted, por último, a la inconveniencia, a su juicio, de la reforma en este momento del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Yo disiento de esa observación dadas las características de la figura del Ministerio Fiscal y de las funciones que se le avecinan. Solamente con una lectura rápida del «Diario de Sesiones» de lo que usted ha señalado como definición de lo que debe ser el Fiscal, es decir, un cambio completamente de la imagen del Fiscal hacia otro Fiscal mucho más activo, impulsor, abierto a la sociedad, teniendo en cuenta, además, el proyecto de ley del jurado y de lo que se prefigura como reforma futura en el procedimiento penal, es decir, una posición del Fiscal mucho más activa e impulsora del proceso penal, nos parece que la regulación de la figura del Ministerio Fiscal en el Estatuto Orgánico ha quedado algo des-

fasada en algunos aspectos. Por ejemplo, en el propio nombramiento del Fiscal General del Estado, donde tendría que haber una intervención del Parlamento, donde habría que estudiar seguramente el que hubiera un período fijo de mandato del Fiscal General del Estado y donde habría que estudiar que el Gobierno no pudiese cesar en cualquier momento al Fiscal General del Estado, que es una especie de espada de Damocles que pende sobre la independencia de un Fiscal General. El asunto de los fiscales jefes me parece de extraordinaria importancia y fue destacado así, por cierto, por el señor Hernández en su última comparecencia. Da la impresión de que los fiscales jefes son algo así como eternos o vitalicios, a pesar de que podrían ser removidos. Desde luego, con la permanencia de las estructuras de fiscales jefes que hay ahora mismo dudamos de que pudieran ponerse en práctica estas buenas intenciones que usted ha señalado en su intervención. Querríamos saber cuál es su posición a ese respecto y si piensa producir una renovación también en los fiscales jefes, fundamentalmente en los del Tribunal Superior de Justicia y de las audiencias.

Me gustaría saber también cuál es su opinión sobre una unificación de la carrera Fiscal y Judicial, porque el fortalecimiento de la independencia y de la imparcialidad de la figura del Fiscal pasa por la ubicación del Fiscal en el área del Poder judicial y no en el área del Poder ejecutivo, como está en estos momentos.

En cuanto a la Policía Judicial usted ha hablado de la necesidad de unidades de Policía Judicial y nos gustaría saber su opinión sobre la necesaria, a nuestro juicio, potenciación de una Policía Judicial, pasando por un cambio de dependencia de esas unidades de Policía Judicial. Yo tengo entendido que usted ha sido tradicionalmente un defensor de esta tesis, de que haya una verdadera Policía Judicial dependiente de jueces y tribunales.

Por último, en cuanto a la responsabilidad, hay un sistema de responsabilidad en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal más liviano o más lejano del que tienen los funcionarios públicos respecto del que van a tener ahora mismo los jueces, y éste sería otro elemento fundamental de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En definitiva, todo esto significa más medios para la Fiscalía. La Fiscalía puede pedir auxilio a las administraciones para su labor, por tanto, tampoco debe escudarse en la no existencia de medios, pero repito que son necesarios más medios. Nosotros le apoyaremos siempre que usted solicite estos medios y que se reflejen en los Presupuestos Generales del Estado. Hágase merecedor de estos medios. Si impulsa la línea a que usted se ha referido, y algunas otras a las que nos hemos referido nosotros, tendrá nuestro apoyo para todo lo que signifique potenciar la figura del Fiscal General del Estado y del Fiscal, ese gran desconocido por el momento en nuestra sociedad, que debe convertirse en una figura de mucha más fuerza en defensa del interés general.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar su posición. (Pausa.)

La señora Rahola, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Granados, señorías, hablo en nombre de Esquerza Republicana para darle la bienvenida. Entiendo ésta su primera intervención fundamentalmente como un saludo y sólo puedo decirle que su listado de preocupaciones y prioridades, las que piensa que marcarán su etapa como Fiscal, me parecen como proyecto absolutamente excelentes. Sin embargo, espero que no sean sólo buenas intenciones, que no sean bonitos titulares para encabezar ésta su primera comparecencia, y que ese serio esfuerzo, tal como usted lo ha dicho, y esa voluntad de operatividad y de eficacia, no se vean estrelladas en una realidad diaria, demasiado dependiente, con intereses políticos y/o gubernamentales ajenos a la necesaria independencia de la Fiscalía.

Espero, pues, que usted no herede los vicios de su antecesor y que el carácter legítimo de su nombramiento, ese empezo con buen pie tan distinto del de Eligio Hernández, no le comporte una Fiscalía subordinada políticamente —uno de los grandes problemas, de los grandes peligros— como la que se ha producido, incapaz de descubrir e investigar un solo caso de corrupción a pesar de las graves dimensiones de los escándalos conocidos y, además, inactiva y gravemente pasiva, incluso cuando ya estos escándalos habían sido aireados por la prensa.

Espero, pues, que usted nunca cometa el ridículo ni protagonice el descrédito para la institución que representa, como, por ejemplo, el que protagonizó en su momento Eligio Hernández cuando dijo: «No voy a presentar ninguna querrela contra Roldán, porque ha dado suficientes explicaciones», a pesar de que ya se conocían públicamente las dimensiones de este escándalo.

Espero, pues (**Rumores.**) —espero también que haya cierta tolerancia en la sala—, que su gestión como Fiscal vaya en la línea de sus buenas intenciones, en la línea de las prioridades que ha presentado y que, además, tenga todos los instrumentos para llevar a cabo esta gestión, estas prioridades y objetivos, no sólo en favor de la institución que usted representa, sino también en favor del Estado de Derecho, en favor del papel de control que tiene que significar una Fiscalía y, por tanto, en favor un poco de todos.

Por tanto, un saludo, y los mejores augurios, porque será bueno para la Fiscalía y será bueno para el Estado de Derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Fiscal del Estado, sean mis primeras palabras también de saludo y de felicitación por su nombramiento, que recae en una persona de cualificación probada y de independencia acreditada también. Yo creo que no sólo nosotros le debemos felicitar a usted, sino que la sociedad española debe felicitarle por su designación. Mis palabras van a ser también de naturaleza protocolaria, señor Granados.

Pedido ya por el Ministerio Fiscal —y son explicaciones que no le tengo que dar a usted, obviamente— su perfil histórico, su perfil tradicional, doble y parcial, que configuraba esta institución, esta figura antaño: en primer lugar, órgano promotor de la justicia, órgano acusatorio ante los tribunales de lo criminal y, en segundo lugar, órgano de representación del Gobierno ante los tribunales, y teniendo una dimensión institucional en este momento el Ministerio Fiscal tan amplia como aquélla de la que provee el artículo 124 de la Constitución, que le provee de competencias casi omnicomprendidas de la relevancia como la de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público, de oficio o a petición de los interesados; pedido este perfil, señor Granados, desde la perspectiva de nuestro Grupo Parlamentario todavía se percibe cierta tensión estructural entre la imparcialidad de la función acusatoria, de las funciones constitucionales que usted debe garantizar y las resonancias gubernamentales que todavía se perciben en la configuración institucional del Ministerio Fiscal.

Si tenemos —y es mucha pretensión para esta primera comparecencia suya— que aproximarnos a una correcta colocación institucional, a una correcta ubicación institucional del Ministerio Fiscal, nos gustaría una mayor proximidad a la institución parlamentaria. Nos gustaría algún tipo de residencia o función parlamentaria en el proceso de promoción y de designación del Ministerio Fiscal. Nos gustaría que el Fiscal General del Estado que el Gobierno propusiera al Rey fuese designado o nominado por una mayoría parlamentaria cualificada, de tres quintos, por ejemplo, de los Diputados y Senadores. Nos gustaría que fuera este el sistema de provisión de la fiscalía y que de esta manera se pueda desprover al Ministerio Fiscal de algunos de los inconvenientes, de las imputaciones que generalmente se han hecho a esta figura y de estas resonancias gubernamentales que todavía posee la configuración institucional del Ministerio Fiscal.

En este ámbito de los desiderátum, señor Presidente, también nos gustaría, no sólo este reforzamiento de la institución parlamentaria en el ámbito de la designación del Fiscal General del Estado, sino un reforzamiento de su propia participación en las comisiones de investigación que prevé el propio artículo 76 de la Constitución. Y lo que sí nos gustaría, y esto lo tenemos que decir con cierto énfasis, es que la independencia de la figura del Ministerio Fiscal no dependa del talante personal de quien encarna la institución, sino de un correcto y regular sistema de designación y de un correcto y regular ejercicio de sus competencias.

Nos gustaría, por último, que en el artículo 29 —si algún día se ha de acometer la reforma del artículo 29 del Estatuto Fiscal— se provea no sólo de mecanismos que garanticen su aptitud profesional, que es lo que se garantiza en este momento a través de los requerimientos de este precepto (jurista español de reconocido prestigio, con más de quince años de ejercicio efectivo de la profesión), sino, además, algún tipo de cualificación que garantice el genuino ejercicio de sus competencias constitucionales.

Por último, nos gustaría, y perdone, señor Presidente, que haga una exposición tan vinculada a los desiderátum y a los deseos, que esperemos que no sean de carácter utópico, porque mi Grupo entiende que son correctos y razonables, que se profundice también en las competencias que que se prevén en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en el artículo 785 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que la figura del Ministerio Fiscal se convierta en una figura indagatoria, en una figura instructora, que sea un verdadero instructor de los procedimientos. Ya se está avanzando en este ámbito en proyectos de ley como el del jurado; esperemos que se continúe también por esta vía con el auxilio de la policía judicial.

Con estas palabras voy a acabar, señor Presidente, y esto ya no es un deseo. Me parecen muy pertinentes sus alusiones y su talante, su actitud manifestada tan explícitamente en relación a la corrupción, a atajar, a reprimir desde sus competencias las prácticas de corrupción. En este momento, la corrupción reside sobre todo en delitos y conductas de naturaleza económico-financiera terriblemente sofisticadas, algunas de ellas no están previstas todavía por el Código Penal. No sólo debe ser su talante, no sólo debe ser su compromiso institucional, no debe ser su voluntad sólo, sino que deben ser las correcciones que se van a proponer con toda seguridad en el próximo debate del Código Penal las que atajen este auténtico cáncer de nuestra sociedad.

En este momento, quienes estamos en comisiones de investigación percibimos que hay conductas perversas que configuran lo que en términos vulgares se denominaba la conducta del *pelotazo*, algunas de ellas no tipificadas como delitos, ni siquiera como infracción administrativa, desgraciadamente, y entre las que podríamos relacionar las siguientes: uso de información privilegiada, operaciones de autocartera bursátiles, compra y venta de empresas a las que se vacían de contenido para su venta posterior a mayor precio, discriminación entre accionistas de un agente de cambio y bolsa, de un mismo especulador bursátil, operaciones de «insider trading», blanqueo de dinero, utilización de empresas inexistentes para operaciones bursátiles o para el afloramiento de determinadas plusvalías, operaciones fiscalmente opacas, y una larga relación de conductas que son repugnantes desde la perspectiva analítica de nuestro Grupo y que ustedes deben atajar, primero, con su talante, con su inequívoca actitud y, segundo, con instrumentos jurídicos eficientes que ya manifestamos nuestra voluntad de incorporar a nuestro derecho punitivo, ya sea en el Código Penal o en el Derecho Administrativo, tan prolijo y tan deficiente en algunos casos, pero que seguramente podremos, desde esta institución, contribuir a mejorar y a sistematizar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Nuestro Grupo también quisiera dar la bienvenida al Fiscal General del Estado, felicitarlo por su nombramiento y recoger su compromiso personal de poner los principios legales al servicio de los ciudadanos.

Sólo quería hacerle un par de preguntas. En realidad, de todo lo que se ha expuesto aquí, para no repetir nada, le quisiera preguntar, en el momento de la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que usted nos ha expuesto, ¿qué medidas concretas se piensan adoptar para asegurar de alguna manera su independencia? ¿Quizás en el nombramiento? ¿En las competencias?

Una segunda pregunta la desglosaría en dos. Primero, nos gustaría saber —usted ha tocado el tema pero nos gustaría concretar un poco más— qué es concretamente una fiscalía contra la corrupción, cuál sería, en líneas generales, su funcionamiento y su estructuración. Y, segundo, ya que en estos momentos, en el Código Penal sólo hay tres delitos —la prevaricación, el cohecho y la malversación— que puedan subsumir estas conductas por lo que se refiere a la corrupción, quisiéramos saber de qué manera se podrían subsumir estas conductas antes de que funcione el nuevo Código Penal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, he de sumarme, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a la bienvenida que se le da al nuevo Fiscal General del Estado por cuanto su nombramiento ha sido de impecable legalidad y también de perentoria oportunidad o necesidad, como luego ha demostrado la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación al nombramiento de su antecesor.

Precisamente el señor Hernández decía aquí, en esta misma sala, en esta Cámara, en su última comparecencia, que el Grupo Parlamentario Popular le había desprestigiado en el desempeño de su función y que este Diputado que le habla había contribuido de manera decisiva a ese desprestigio. Quiero decirle, señor Fiscal General, que nos gustaría que al final de su mandato, que le deseamos largo y cuajado de éxito, pudiera usted decir exactamente lo contrario, porque ello testimoniaría que no se ha mirado usted en el espejo del mandato de don Eligio Hernández. Creo que sería abundar en una herida que todos queremos ver cicatrizada el que ahora detallara cuáles son los elementos negativos de ese mandato, básteme con recordar esa reciente sentencia, cuyo contenido literal desgraciadamente aún no conocemos hoy, y emplazarle a que ese mandato suyo sea exactamente la contrapartida de lo que ha sufrido estos años la carrera fiscal y la institución que usted encarna ahora.

No necesito, señor Fiscal General, recordarle los principios a los que ha de someter su actuación, porque están claros en el ordenamiento jurídico, desde la Constitución al Estatuto, y claros han sido sus compromisos al respecto en su primera intervención, y tampoco cuáles han de ser sus funciones y cómo han de desenvolverse dentro del respeto al principio de legalidad y a la defensa de los intereses generales. Ni siquiera enfatizar la objetividad e imparcialidad, la independencia, a veces negada formalmente en esta Cámara por titulares del departamento de Justicia, que ha de presidir las actuaciones del Fiscal General del Estado.

Me basta, por terminar con ese capítulo que ya pertenece a la historia de la institución del Ministerio Fiscal, con enfatizar parte de sus palabras iniciales en relación a la utilización del Consejo Fiscal como instrumento capital en el desarrollo de las funciones del Fiscal General del Estado y de la política del Ministerio Fiscal en España y por eso no tengo por menos que la obligación de preguntarle qué va a ser de aquellos nombramientos realizados por su antecesor sin el concurso del Consejo Fiscal. Sé, señor Fiscal General, que no conocemos —insisto— el contenido de la sentencia del Tribunal Supremo en su literalidad, pero, a pesar de ello, resulta bastante delicado reflexionar acerca de la confianza y de la legitimidad que alcanzan al Fiscal Jefe de la Inspección, al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Madrid o al Teniente de la Inspección Fiscal. Estos nombramientos se efectuaron en su día con cero votos en el Consejo Fiscal, señor Fiscal General, y, en consecuencia, están basados única y exclusivamente en la confianza de un Fiscal General cuyo nombramiento ha resultado ilegal.

Podría ponerle también algún otro ejemplo de aquellos otros puestos, como el de Fiscal Jefe del Tribunal Constitucional, que fueron designados por el Gobierno, a propuesta del Fiscal General, con empate en el Consejo Fiscal y que dirimió el voto de calidad del señor Hernández. Es por tanto preocupante que existan unas fiscalías de capital importancia en el desarrollo de sus tareas cuyo único título sea ahora el de la confianza de un Fiscal General que fue nombrado de manera ilegal. Me gustaría, por tanto, a ese respecto, un pronunciamiento claro del nuevo Fiscal General del Estado.

Me alegra que su talante sea otro en relación al Consejo Fiscal y, en consecuencia, me gustaría también conocer su criterio respecto de la remisión del anteproyecto de Código Penal al propio Consejo Fiscal para que hiciera cuantas observaciones tuviera por conveniente.

Se han señalado ya los puntos quizá más candentes en el desempeño de la carrera fiscal y que a usted compete coordinar e impulsar. Me gustaría insistir en la necesidad de conocer su opinión sobre el Fiscal como instructor; y no me vale, señor Fiscal General, la llamada tesis de la investigación. Nosotros, lo diré con la misma claridad con la que se han expresado en contrario otros portavoces, no compartimos ese modelo. Compartimos el modelo del Fiscal como está diseñado en el Estatuto y, desde luego, con los perfeccionamientos que puedan efectuarse en la necesaria reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero no compartimos el modelo de Fiscal que aparece reflejado en el proyecto de ley del jurado. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

Por cierto, he de añadir que tampoco compartimos la opinión de quienes han expresado la necesidad de una reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal. Compartimos su opinión de que es un instrumento útil y eficaz, que alcanzó en su día, en 1981, el más alto grado de consenso que puede obtener una norma, la unanimidad del Congreso de los Diputados en su aprobación, y entendemos que es francamente positivo que ese consenso se mantenga en torno al marco jurídico en el que ha de desenvolverse el desem-

peño precisamente de una institución que tiene que velar por los derechos fundamentales de todos.

Entrando ya en ese capítulo de especial trascendencia en su función, que el señor Fiscal General ha subrayado, tengo que manifestar a la Comisión que, en efecto, este portavoz, en nombre del Grupo Popular, se dirigió a su antecesor en el mes de julio de 1992 para que enviara al Congreso los datos relativos a la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en sus artículos 20 y 21. En su última comparecencia el señor Hernández dijo no haber recibido esa comunicación y me vi obligado a pedir el amparo de la Presidencia de la Cámara para reiterar la petición y recabar esa información. Me place decir a SS. SS. que con fecha 27 del presente mes, hace tan sólo tres días, el nuevo Fiscal General del Estado ha necesitado pocos días para remitir a este Diputado y a su Grupo la información solicitada hace dos años. Como el tiempo no lo permite, sumariamente, para complacer el interés de seguro compartido por muchos portavoces y por muchas de SS. SS., les diré que en esta contestación el Fiscal General del Estado reconoce que se ha enviado periódicamente el extracto de las diligencias previsto en esa Ley; que esa periodicidad se considera regular (no entiendo muy bien, señor Fiscal General, qué significa regular, si es que se ha hecho con regularidad o que ha sido regular la remisión de información); que el formato y contenido de tales extractos evidencia relativa uniformidad y que, por tanto, alcanza en esencia el número de orden, fecha y hora de inicio de la diligencia, agentes intervinientes, datos de filiación del identificado, motivo de la presentación, diligencias realizadas y resultados, así como hora de finalización; y que, en irregular aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, se han instruido cinco diligencias que han concluido con archivo. Finalmente, se nos notifica que se han incoado dos diligencias de investigación relacionadas con el uso irregular de las facultades de identificación recogidas en el artículo 20 de la mencionada Ley de Seguridad Ciudadana.

También me gustaría, señor Fiscal General, conocer su opinión sobre la autonomía presupuestaria que tantas veces ha demandado la carrera fiscal, dentro de lo que la autonomía presupuestaria puede afectar a una institución como la propia carrera fiscal o como la Fiscalía General del Estado, si alcanza a la capacidad de iniciativa en la formulación del anteproyecto o va a remolque del Ministerio de Justicia. Eso afecta —y convendrá conmigo que afecta, y no poco— a la autonomía, a la independencia, a la objetividad en el desarrollo de sus funciones de la propia Fiscalía General y de la fiscalía en general.

Querría conocer también su opinión —aunque parece deducirse de su opinión contraria a la reforma del Estatuto— sobre el tan debatido y polémicamente usado artículo 27 del Estatuto del Ministerio Fiscal, sobre el cual pivotó una reforma proyectada por su antecesor, no reconocida en esta Comisión y publicada luego en los medios de comunicación, que me gustaría ver desterrada del programa del nuevo Fiscal General del Estado, pero, en cualquier caso, le emplazo a que nos lo comente.

Finalmente, por lo que respecta al problema de la estructuración de la institución, también querríamos conocer

su opinión acerca de la estructuración de la carrera fiscal; si se produce la transferencia de competencias, de personal de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas. Si se entiende que el personal de la Fiscalía es personal de la Administración de Justicia, ¿se entiende también que va a ser transferido?Cuál es su opinión a este respecto.

Señor Presidente, permítame un último apartado de mi intervención dedicado a lo que el propio Grupo solicitante y, a su vez, el Fiscal General del Estado han dedicado atención específica, que es el problema de la corrupción y, por decirlo más claramente, algunos de los casos que en este momento están siendo enjuiciados jurisdiccionalmente, investigados políticamente y que, de alguna forma, debieran concitar el interés —y seguro que lo concitan— del Fiscal General del Estado.

Como el Fiscal General conoce, esta Cámara ha concluido los trabajos de una Comisión de investigación sobre el asunto conocido como caso Roldán. En esa Comisión de Investigación sus miembros por unanimidad, unanimidad ratificada por la Mesa del Congreso, han decidido enviar las conclusiones al Fiscal General del Estado y poner a su disposición las actuaciones que se han llevado a cabo en la misma. Entre las conclusiones de esa Comisión figura un capítulo dedicado a los gastos reservados, a los fondos reservados. En nuestro país todavía está en una zona de penumbra la frontera entre el control jurisdiccional y el control político de ciertas áreas que podrían calificarse, con los clásicos, de «arcana imperii», aquellos sitios en donde los secretos del poder aún son inmunes al control jurisdiccional e incluso al control político.

No me voy a detener a recordar a SS. SS. que recientemente y por unanimidad, prácticamente por unanimidad, el Pleno del Congreso ha variado la regulación y el control político de los fondos reservados. En consecuencia que, de futuro, estamos convencidos de que hay hechos que no se van a volver a repetir, y si se repiten todos tendremos cabal conocimiento de ello, pero sería entender nuestro deber en forma equivocada pensar que no se puede o no se debe mirar hacia atrás. Cuando se han cometido hechos presuntamente constitutivos de delito, entendemos que es obligación de la Fiscalía General del Estado y de los fiscales de ella dependientes abrir las oportunas actuaciones para llegar al fondo de la verdad. Nuestra jurisprudencia sólo tiene en sus anales una sola sentencia que no hace, según el Brocardo clásicamente estudiado por todos hace ya muchos años, ni siquiera jurisprudencia. No voy a caer en lo que considero un error del Ministro de Justicia e Interior de calificar como desafortunada la sentencia que el Tribunal Supremo dictó en el caso del GAL, pero sí he de decir que a mi Grupo no le vincula y que creemos que no debe vincular a un jurista de talante democrático como lo es el Fiscal General del Estado. Es fondo reservado —dice la sentencia del Tribunal Supremo— aquel que se diferencia de los demás autorizados por el legislador en que no tiene publicidad y no exige justificación contable. Pero estoy seguro de que el Fiscal General del Estado convendrá conmigo en que esa diferencia no conlleva el que la ley formal, que supone la autorización de esta Cámara de determinados gas-

tos, pueda servir para ser la tapadera de hechos delictivos, porque sería negar la razón de ser de la ley y sería negar la razón de ser de la autorización de esos gastos.

En consecuencia, como en el Estado de Derecho no hay puntos negros inmunes al control de la jurisdicción, como quiera que la ley no puede amparar hechos delictivos, como quiera que de la investigación del caso Roldán se desprenden indicios racionales de criminalidad —que la propia Comisión ha estimado por unanimidad— en el manejo de fondos reservados, que no sólo afectan en principio al aludido prófugo Roldán sino que pudieran alcanzar a responsables varios, lejos de mi ánimo señalar aquí, del Ministerio del Interior en los últimos años, que han consumido en gastos reservados más de 4.000 millones de pesetas, le insto formalmente, con todas las formalidades que quiera, al amparo del Estatuto del Ministerio Fiscal, a que abra actuaciones para depurar las responsabilidades penales que pudieran concurrir en el manejo de fondos reservados en el Ministerio del Interior durante los últimos años.

Finalmente, señor Fiscal General del Estado, también me gustaría que reparara en que hay actuaciones en los últimos tiempos vinculadas a la corrupción que deben merecer, a nuestro juicio, atención del Fiscal General del Estado. No puede afirmarse sin responsabilidad, de cualquier naturaleza, no ya política sino entiendo que también penal, que cuando hay un proceso judicial y una investigación parlamentaria en marcha, documentos esenciales para el conocimiento de los hechos que se están investigando han sido triturados por funcionarios que tienen esos documentos a su cargo. Porque no hace falta que recuerde al Fiscal General del Estado que existe un Código Penal en cuyo artículo 364 eso se tipifica como delito. En consecuencia, también le estímulo a que investigue si en efecto han sido destruidos documentos que podrían haber sido de valor esencial para un proceso por corrupción y que, en consecuencia, implicaría en su caso responsabilidades penales.

Finalmente, me adhiero a algunos de los portavoces en la petición que ya hace algunos meses también formulé a su antecesor. Querríamos saber, de una vez, cuál es la opinión, cuál puede ser el informe, si no violenta su confidencialidad, del Fiscal General del Estado en torno al indulto solicitado por los reclusos Amedo y Domínguez en el caso del GAL.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Mariño.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Con la venia, señor Presidente. (El señor **Vicepresidente, Arqueros Orozco ocupa la Presidencia**.)

Al igual que todos los compañeros Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, debo, en primer lugar, señalar la satisfacción que para el Grupo Socialista supone la presencia en esta Comisión del nuevo Fiscal General del Estado, quien ha sido señalado, no sólo por los portavoces de los grupos que han intervenido sino, en general, por todos los medios de comunicación social, por todos los portavoces sociales, como una persona que responde al perfil de lo que debe ser un Fiscal General del Estado. En

esa medida, como Grupo que respalda al Gobierno actualmente en el poder, hemos de sentirnos satisfechos con esta especial unanimidad que se ha concitado en torno a sus características personales como dignas y especialmente significadas para poder ostentar este cargo que ocupa. Por eso, su responsabilidad será aún mayor, porque usted sabe mejor que nadie que entre sus méritos no estaba ningún tipo de significación política con el Partido del Gobierno, que sus méritos son justamente los profesionales y los personales, que es usted, por tanto, una persona de especiales características de independencia, así valoradas por todos los medios de comunicación social y por los portavoces de los grupos que han intervenido con anterioridad.

Por eso se le ha nombrado a usted, se le ha nombrado a usted porque, además de su profesionalidad, es una persona independiente y las responsabilidades que se le van a pedir por parte de todos los grupos, y también por parte de este Grupo, serán, qué duda cabe, mayores. Por tanto, va a ser usted un poco el frontón donde nos vamos a ver, y su actuación va a ser seguida día a día. Pero a nosotros, de su actuación, no nos interesa tanto saber qué piensa de las modificaciones legislativas que pueda ser conveniente o no hacer. Nos parece que eso no está entre sus especiales atribuciones, quizá eso está entre nuestras atribuciones, no especiales, sino las propias: qué pensamos nosotros de si se debe modificar el Estatuto del Ministerio Fiscal o qué pensamos nosotros sobre si se debe reformar el Código Penal o el delito ecológico o alguna de las cosas que le preguntaban mis compañeros. A nuestro Grupo no le interesa de forma especial qué piensa usted sobre si sólo existen tres delitos en el Código Penal que pueden encubrir los delitos de corrupción. Seguro que usted, como magistrado con experiencia, nos podría hablar de la falsedad, de la malversación de caudales públicos y de otros tantos, del alzamiento de bienes, etcétera, que sí pueden ser cometidos por personas corrompidas o corruptas.

¿Qué es lo que nos interesa a nosotros de usted, del Fiscal General del Estado? Lo que usted ha dicho: que aplique el principio de legalidad y que toda su función gire alrededor de ese elemento. Además, piense usted una cosa: nos interesa tanto que investigue usted esa larga lista a que se refería el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tanto esos elementos, como aquellos otros que salen menos en los medios de comunicación social pero que también pueden haber vulnerado el principio de legalidad o cualquier tipo de norma. Porque si en algo tiene que significarse el Ministerio Fiscal es en no seguir en su actuación los aires de la coyuntura, de las circunstancias. Alguien podría decir, a partir de este momento, que nosotros no valoramos como importante el problema de la corrupción. En el ejercicio de la política lo valoramos como lo más importante probablemente que tenemos delante, pero en el ejercicio de la aplicación del principio de legalidad lo consideramos de igual importancia que la vulneración que puede tener un ciudadano extranjero al que no se le respetan sus derechos. Y si de alguna forma cayésemos en el tópico de decir que se aplique el Derecho —como se dice— con rigor o con especial hincapié, cuando el Derecho se tiene que aplicar siempre con el

mismo rigor y con el mismo hincapié, si cayéramos en ese tópico —repito— le pediríamos que hiciera usted especial hincapié en la defensa de los derechos y libertades de aquellos que no tienen derechos y libertades; que hiciera usted especial hincapié en todos esos elementos que desgraciadamente no aparecen en los medios de comunicación social: en los menores, a los que usted mencionó ya de una forma especial, en los refugiados o en las personas inmigrantes en nuestro país, en los que tienen que pedir asilo o refugio, en definitiva, en los que tienen pocas facilidades de acceder a unas buenas defensas jurídicas, de acceder a la justicia, de acceder al ejercicio de sus derechos. Haga usted hincapié en ello y, aunque salga menos en los medios de comunicación social, no cabe duda de que la sociedad que menos habla se lo agradecerá más.

Yo sé que usted no va a actuar en ningún caso guiado por el espíritu de que alguien se lo agradezca, pero por si le pareciese bien lo que podamos pensar desde el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que desde cualquier Grupo (porque como usted es independiente, le vamos a pedir cuentas al igual que todos los grupos), estaríamos especialmente satisfechos con que su labor callada de Fiscal General del Estado reflejase ese trasfondo de ayudar a romper, de alguna forma, con la desigualdad.

A partir de ahí, le deseamos que tenga suerte, le deseamos a usted que lleve ese ánimo que reflejaba una imagen suya, que se ha hecho especialmente notoria, vestido con gorrilla por la calle (**Rumores.**) a la Fiscalía General del Estado y que aproveche los muchos medios que el Estado pone a su alcance. Tiene usted cubierta prácticamente la plantilla del Ministerio Fiscal, tiene usted los mayores medios que en la historia ha tenido el Ministerio Fiscal en su mano. Haga usted que los fiscales los aprovechen. Haga usted que saquen jugo a esas aportaciones que la Administración pone en sus manos. Haga usted que los fiscales participen en los procedimientos dentro de la legalidad y con los muchos márgenes que la legalidad permite y, si me permite también decirlo, exige. Porque sólo con eso, sólo con la aplicación de la —entre comillas— «vulgar legalidad actual» estaríamos más que satisfechos. Por tanto, no queremos pedirle ningún extraordinario, sino la normalidad del funcionamiento del Ministerio Fiscal.

No quiero entrar en ninguna polémica con los compañeros Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. No me parece que sea el momento de juzgar a su antecesor, ni la sentencia que ha decretado la ilegalidad de su nombramiento, ni tampoco realizar manifestaciones que señalen que hay que investigar porque existen indicios racionales de criminalidad. Fíjese, señor Fiscal, hemos llegado a decir desde el Parlamento que existen indicios racionales de criminalidad, cuando creíamos que eso sólo lo decían los jueces en sus autos de procesamiento. A veces nosotros también decimos cosas de dudosa puridad jurídica. Pero no hemos dicho nada de responsabilidades de algunos miembros del Ministerio del Interior, se lo digo para su conocimiento, por lo menos para que tenga otra opinión aparte de lo que dice el dictamen realizado por la Comisión Roldán y aprobado por el Pleno. En una palabra, le quiero decir que no comparto la interpretación que del

mismo ha hecho el señor Trillo. Creo que allí se dice, al hilo de la comisión Roldán, que es necesario regular los fondos reservados. No creo que se diga que puede existir responsabilidad de otras personas del Ministerio del Interior por uso de los mismos.

Tampoco, y sirva nada más que como información, puedo compartir la idea del señor Trillo, que se adelanta a la siguiente intervención, y hace ya uso de sus efectos trituradores con trituradora, e introduce ya un delito del artículo 364 del Código Penal, que tampoco comparte este Grupo Parlamentario.

Termino volviendo al principio. Muchas gracias por su ánimo y su intervención, y sepa que entre todos le vamos a exigir, como le va a exigir la sociedad española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Para contestar a las manifestaciones de los diversos Grupos, tiene la palabra don Carlos Granados, Fiscal General del Estado.

El señor **FISCAL GENERAL DEL ESTADO** (Granados Pérez): En primer lugar, pido disculpas por si no hubiera recogido bien alguna de las cuestiones o preguntas que se me han hecho. Intentaré dar respuesta, al menos, a todas ellas de forma bastante resumida, para no cansarles.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiere constatar su preocupación por la situación de las desigualdades sociales, por los colectivos sociales o marginados. Al mismo tiempo me insta a que me ponga en contacto —lo cual no solamente lo acojo sino que es una de mis primeras preocupaciones— con aquellos grupos que por su carácter de marginados, o con aquellos colectivos que han podido sufrir o sufren o defienden los intereses de la colectividad (sindicatos, asociaciones de consumidores), pueden facilitar la labor impulsora del Ministerio Fiscal. Indudablemente que lo acojo, además con entusiasmo, y mi puerta va a estar abierta. Lo transmito siempre para acoger todas aquellas iniciativas que puedan facilitar la labor del Ministerio Fiscal.

En orden a la posición de la Fiscalía, respecto a aspectos más puntuales, a lo mejor no puedo entrar en mayores detalles porque incluso alguno de ellos puede estar bajo el secreto sumarial, pero no quiero eludir dar respuestas a algunos de ellos.

Concretamente, en orden al caso Roldán las conclusiones han sido remitidas al Ministerio Fiscal. Es un supuesto, un caso que está conociendo un órgano jurisdiccional y, en consecuencia, el Ministerio Fiscal va a estar muy presente en esa actividad que despliega ese juzgado. Quiere estar presente con iniciativas, como yo creo que debe estarlo siempre, con arreglo al principio de legalidad, dando respuestas, como así se lo exigen los principios de imparcialidad y legalidad. Imparcialidad, atacando, y, al mismo tiempo, y ésta es la ventaja que tiene este principio de imparcialidad, también defendiendo, cuando estima que se está produciendo un ataque que no es legítimo.

En orden al Tribunal de Cuentas, coincido con S. S. en que el Ministerio Fiscal es una institución que tiene especial importancia, especial relevancia. Puede que ahora

mismo no tenga una plantilla adecuada por la trascendencia de los asuntos que tiene que ventilar. He visitado ya todas las fiscalías y aún estoy visitando las que están fuera de Madrid. Una de ellas ha sido la fiscalía del Tribunal de Cuentas e, indudablemente, voy a impulsar todo lo que se pueda hacer en este cometido con la mayor agresividad, aunque algunas veces, como muy bien se me ha dicho, esta agresividad debe estar dentro del principio de legalidad.

En el caso Banesto se siguen unas diligencias informativas. Se ha recibido el acta de inspección. Está pendiente de recabarse el resto de la documentación, y ése será uno de los supuestos donde se va a necesitar ese auxilio de expertos, de personas competentes, porque indudablemente todas estas materias exigen y requieren, por su complejidad, una especial atención y una especial dedicación de personas expertas.

En el caso Amedo, y concretamente en el supuesto de indulto (lo he dicho ya en varias ocasiones), el informe del Ministerio Fiscal va a estar dispuesto antes de estas vacaciones, y en cuanto a adelantar el contenido, no lo puedo hacer —indudablemente ustedes me comprenden—, pero la actitud del Ministerio Fiscal es dar lo que corresponde, y su obligación y su responsabilidad es emitir este informe, que ha sido requerido por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Respecto a la actitud que pueda adoptar en lo que constituye ya actividad de Instituciones Penitenciarias, tendría que estar supeditada la intervención del Ministerio Fiscal a lo que pueda ocurrir, pero también hay que ser conscientes de que la intervención del Ministerio Fiscal es exclusivamente vía recurso, no una iniciativa, porque en ese caso no la tiene.

En orden a Filesa, se me dice que está paralizado. Yo diría que no está paralizado, al revés, el Ministerio Fiscal está instando y está pidiendo diligencias. Inclusive en conversaciones que he tenido con el Fiscal que lleva el asunto, le he instado para que se practiquen lo más pronto posible. Es decir, que no adopta una postura pasiva el Ministerio Fiscal, sino que adopta una postura activa y va a interesar que lo que se tenga que hacer se haga lo más pronto posible. De manera que yo sí creo que el Ministerio Fiscal está realizando una labor impulsora.

En cuanto a las identificaciones, creo que ya ha habido una respuesta a una petición que por parte del señor Trillo se hizo al Ministerio Fiscal. Yo al llegar a la Fiscalía General me encontré con esta petición, a la que creo que se ha dado respuesta. Ha habido irregularidades e inclusive puedo completar la información, porque creo que está pendiente de celebrarse un juicio precisamente por un asunto de estos. De manera que podemos encontrarnos con una sentencia (no puedo saber el contenido) por una irregularidad cometida por estas identificaciones.

El tema de los menores es muy preocupante, no por lo que no se haga, que creo que se está haciendo un gran esfuerzo, sino también, como muy bien ha apuntado S. S., por lo que nos puede caer encima al Ministerio Fiscal si se modifica la minoría de edad; es decir, si se pasa a los 18 años. Creo que se está dando por el Ministerio Fiscal en esta labor investigadora (que además ha sido, indudablemente,

una actividad novedosa para el Ministerio Fiscal) una respuesta muy correcta. Además, me he encontrado con que los fiscales que tienen encomendada la protección y reforma de menores están haciéndolo con una gran ilusión.

También algunas veces me han transmitido la necesidad de unos mejores cursos formativos, o más amplios, como los que han llevado a cabo los Jueces de Menores. Estamos en ello; trataremos de que la formación sea lo más completa posible, pero yo estoy convencido de que se dará una correcta respuesta si tuvieran mayores atribuciones estos Fiscales de Menores. Lo que sí es cierto es que necesitarán mayores medios.

Es cierto que esos auxilios que pueda tener la Fiscalía Especial, en relación con los delitos de corrupción, no deben ser solamente para este tipo de delitos, sino que, indudablemente, deben ser para cualquier figura delictiva, para lo que se necesitan (como he apuntado antes en alguno de los casos) medios técnicos, expertos en el auxilio y, como he dicho también antes, que estos expertos y medios periciales no tengamos que pedirlos a las instituciones para que nos auxilien ciertas horas o ciertos días, sino que, de una forma permanente, estén adscritos, porque los necesitan los tribunales de justicia.

En orden a la reforma del Estatuto, coincido en que el Ministerio Fiscal debe ser un órgano activo, un órgano impulsor, un órgano que yo le llamo a pie de obra, es decir, que esté desde el primer momento luchando para llevar a cabo la labor, pero yo creo que no hay que reformar el Estatuto. Creo que lo que hay que hacer es profundizar en los medios y en los instrumentos que tenemos actualmente. Hay que profundizar en la «lege data», en lo que ya tenemos, porque tiene atribuidas el Ministerio Fiscal una serie de competencias (por ejemplo, la fase prejudicial) que no están suficientemente desarrolladas y donde puede tener un gran protagonismo este Ministerio Fiscal.

En cuanto a si los nombramientos de los jefes pueden considerarse como vitalicios, yo he hecho antes hincapié en que podíamos acoplar al Estatuto del Ministerio Fiscal, no solamente en esta materia sino también en materia de derechos y de obligaciones, algunos aspectos que han sido ya reformados o modificados en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Eso es labor de ustedes, labor del Parlamento y lo que hará el Ministerio Fiscal es acatarlo.

En orden a la Policía Judicial, coincido con sus señorías. Yo he sido miembro de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, he reclamado y he intentado luchar por potenciar esa Policía Judicial. Vuelvo a decir lo que decía antes del Estatuto. A lo mejor no es necesario modificar esa dependencia o dualidad de dependencia que existe ahora, dependencia orgánica y dependencia funcional. Lo que indudablemente hay que desarrollar es la dependencia funcional. Es decir, hay mucho camino por recorrer en materia de Policía Judicial y yo me daría por muy satisfecho si se consiguiese profundizar en esa dependencia funcional, logrando lo que dicen la Constitución, la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el propio Reglamento de Policía Judicial respecto a lo que debe ser esta Policía al servicio de la Administración de Justicia.

Respecto a la responsabilidad de los jueces, creo que es una de las materias que podían ser traspasadas de la Ley Orgánica del Poder Judicial al Estatuto del Ministerio Fiscal. En cuanto a la necesidad de contar con más medios, es indudable que siempre vienen bien, sobre todo cuando se están dando cada vez más competencias al Ministerio Fiscal. Es cierto, como bien se ha apuntado por otra señoría, que con la plantilla actual del Ministerio Fiscal, incluyendo la promoción que va a salir y que está ahora mismo en el Centro de Estudios Judiciales, van a quedarse exclusivamente siete destinos sin cubrir, de manera que eso es ya un avance importantísimo, pero siempre podemos decir que hay carencias que deben de ser cubiertas. Disculpenme SS. SS. si me he dejado en el tintero algunos temas por los que me han preguntado.

Quiero dar respuesta al Grupo Parlamentario Mixto, a la señora Rahola, y aprovecho también la ocasión para agradecer las palabras de salutación de S. S. como de las demás señorías que han hecho uso de su palabra. Me preguntan la señora Rahola y SS. SS. si me considero subordinado políticamente. No estaría aquí sentado; así de claro lo digo. A lo mejor soy demasiado confiado, pero yo creo que no. Yo soy bastante realista, además de que soy bastante luchador, y mi sensación es la de que trato de ser útil en un cometido que para mí es muy atractivo, un gran honor y una gran responsabilidad. Si yo viera en algún momento que pudiera considerarme subordinado políticamente, de algo o de alguien, indudablemente que renunciaría y me marcharía a mi destino, además muy honroso, de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

En orden a las buenas intenciones, coincido con sus señorías. Por eso estaba diciendo antes que es fácil hacer una exposición de buenas intenciones. Lo importante es lo que haga y lo que deje de hacer. Llamo la atención sobre lo que deje de hacer, porque muchas veces es más importante lo que haga que lo que deje de hacer, si se está haciendo bien. Muchas veces se dice: ¿Qué hace este Fiscal General del Estado que no ha intervenido? Es que hay veces que el Ministerio Fiscal no necesita intervenir. Cuando las cosas están correctamente hechas, cuando hay un fiscal que está haciendo lo que debe hacer, cuando se está cumpliendo con el principio de imparcialidad y con el principio de legalidad, lo mejor que puede hacer el Fiscal General del Estado es estarse quietecito y dejar que las cosas sigan su curso, si es correcto y está de acuerdo con los principios que inspiran la actuación del Ministerio Fiscal.

Respecto a los instrumentos, volvemos a lo mismo. Siempre vienen bien; cuantos más medios tengamos, mejor. Pero lo que sí es importante es la gran ilusión y capacidad de trabajo que he encontrado en la carrera fiscal, y eso para mí es el mejor instrumento, la mejor arma de trabajo con la que vamos a contar.

El señor Olabarriá, del Grupo Parlamentario Vasco, se refiere a la tensión estructural y, concretamente, a lo que es el nombramiento y su aproximación parlamentaria. Ahí puedo decir muy poco. Es una decisión que corresponde al Parlamento. Lo que sí quiero transmitir —y no sé si lo hago con suficiente claridad— es que yo no me considero preocupado por la forma en que se ha hecho mi nombra-

miento, al revés. Entiendo que voy a seguir, y mi norma y mi guía de actuación la tengo muy clara. Me podré equivocar. Somos humanos y estoy convencido de que me equivocaré muchas veces, pero lo que sí es cierto es que mi actuación va a ir encauzada y dirigida por lo que debe ser mi línea o criterio director, que es la Constitución, es el Estatuto y es la Ley. Indudablemente, soy un servidor, y en este caso el más interesado, de la Ley.

Me pregunta también S. S. sobre la intervención del Ministerio Fiscal en la labor de instrucción, en la labor investigadora. Se me ha hecho varias veces esta pregunta y lo que yo manifiesto es que lo que no puede hacer nunca el Ministerio Fiscal es sustituir a los jueces; son dos cometidos constitucionalmente distintos. El Ministerio Fiscal jamás podría entrar en lo que es restricción de derechos fundamentales. Pero si se decidiera por el Parlamento que el Ministerio Fiscal debiera llevar a cabo un mayor protagonismo, como ocurre en los procedimientos de menores, indudablemente, creo que el Ministerio Fiscal puede estar muy dignamente capacitado. Ahora bien, se requeriría un cambio estructural total; es decir, que habría que hacer una nueva configuración del Ministerio Fiscal, muy distinta a la que tiene actualmente. Sería un engaño para todos encomendar unos cometidos al Ministerio Fiscal que, por mucha ilusión que ponga, no tenga la posibilidad de poderlos llevar a cabo.

En orden al auxilio a la Policía Judicial, coincido con S. S. en que es un elemento esencial poder llevar a cabo con eficacia todos estos cometidos.

Respecto a aquellas conductas corruptas, o que se consideran inmorales, que no están tipificadas, es un cometido que escapa al Ministerio Fiscal. Pueden darse situaciones que moralmente no sean correctas y que no están recogidas; pero como nos regimos por el principio de legalidad y taxatividad, es cometido del Parlamento.

La señora Alemany se ha referido a que la modificación del Estatuto puede aportar una mayor independencia al Fiscal General del Estado. Debo decir que su nombramiento se hace por su Majestad el Rey a propuesta del Gobierno y del Consejo General del Poder Judicial y también tiene que responder a inquietudes del Gobierno; es al que tiene que responder. Indudablemente, el Gobierno dirige la política interior y también la política criminal. Al igual que ocurre en esta ocasión con el Parlamento y las comunidades autónomas, el Gobierno puede interesar determinadas actuaciones sin perjuicio de que el Ministerio Fiscal, oída la Junta de Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, tome la decisión que estime pertinente, razonándolo así. Yo no me siento en absoluto mediatizado por nadie y mi labor va a seguir siendo así. Insisto en que creo que no me voy a equivocar; hasta ahora, lo puedo decir con toda claridad, mi actuación va exclusivamente guiada, tanto en lo que hago como en lo que dejo de hacer —insisto—, como he dicho antes, precisamente por lo que me marca el Estatuto y la Constitución.

En orden a lo que puede aportar esa Fiscalía Especial de delitos económicos sobre la corrupción, si conseguimos que existan unos fiscales especializados —que también nos vamos a preocupar para que haya estos cursos de espe-

cialización o de formación— y si hay mayores medios que se traduzcan en una adscripción permanente de expertos en la lucha no solamente en estas figuras delictivas, sino en otras figuras que necesiten la presencia de estos expertos, indudablemente serán bien recibidos. Quiero adelantar — y así lo he transmitido en todas las reflexiones— que si es competencia —porque esto lo tendrán que decir SS. SS.— de este Fiscal General del Estado que decida qué asuntos van a ser sometidos a esta Fiscalía Especial, me voy a orientar por unos criterios muy objetivos, teniendo muy presentes las intervenciones del Consejo Fiscal y de los órganos colegiados del Ministerio Fiscal.

Voy a pasar a lo expuesto por el señor Trillo, del Grupo Parlamentario Popular —no sé si me he saltado alguno antes—. En primer lugar, le agradezco la salutación, como quiero extenderlo a todos los que han intervenido con anterioridad.

Me recuerda el señor Trillo el uso que debo hacer del Consejo Fiscal. No solamente para mí es importante que me lo recuerde, sino que también ha sido una de mis primeras preocupaciones. Quiero contar con el apoyo de los órganos colegiados, fundamentalmente del órgano representativo de la carrera fiscal como es el Consejo Fiscal, como también quiero contar con las asociaciones, con la Junta de Fiscales de Sala y con las Juntas de Fiscalía en general. Así se lo he transmitido a ellos.

Puedo decirle —y también se lo he dicho— que en lo que es la labor a realizar por mí, concretamente los futuros nombramientos, voy a intentar que los que proponga el Fiscal General del Estado sean con el máximo consenso con el Consejo Fiscal. Es una preocupación que tengo y que voy a intentar llevar adelante. Es posible que no pueda contentar a todos, que no pueda dar satisfacción a todos, pero intentaré que todos aquellos nombramientos que se hagan tengan el máximo consenso.

Respecto al fiscal instructor, no sé si la contestación que he dado anteriormente puede servir.

Es cierto que me encuentro en la carrera fiscal con una gran ilusión, con una gran capacidad, pero, indudablemente —insisto—, si vamos a hacer un trastoque, un cambio radical en sus competencias, ello exigiría una nueva estructura y nuevos medios que ahora mismo no tiene.

Respecto a la reforma del Estatuto, salvo aquéllos que surjan imprescindibles, creo que es un instrumento útil y muy válido y pienso que hay otros asuntos que necesitarán, a lo mejor, nuestra mayor atención. Sin embargo, creo que, actualmente, podemos trabajar muy bien con este Estatuto.

En lo que se refiere a las medidas sobre la Ley de Seguridad Ciudadana, concretamente a las de identificación, creo que ya ha tenido respuesta. El Ministerio Fiscal va a seguir recibiendo todos estos expedientes o extractos que se le vienen remitiendo.

Respecto a la autonomía presupuestaria, creo que el Ministerio Fiscal, si se le otorgan los medios —y en esto coincido con lo que han dicho algunas de SS. SS.—, lo que tiene que hacer es aprovechar con entusiasmo los medios que tengamos a nuestro alcance. Por eso hago más hincapié que en la «lege ferenda» en la «lege data», los medios que tenemos actualmente. Creo que hay que profundizar

mucho más en los medios que tiene el Ministerio Fiscal. A mí lo que me preocupa es que pueda ser la imagen del Ministerio Fiscal excesivamente burocratizada, es decir, que aparezca demasiado alejado de los asuntos, demasiado alejado de las causas de los ciudadanos. Voy a estimular que los fiscales estén mucho más próximos, con los medios que tenemos, para que podamos dar una respuesta mucho más activa, mucho más realista y mucho más acorde con lo que reclama la Constitución.

En orden al artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, mi intención es no tocarlo. Creo que está bien. Además, puede ser muy útil a este Ministerio Fiscal.

Respecto a algunos casos de corrupción, concretamente al caso Roldán, en cuanto a los fondos reservados tengo una serie de normativas. Creo que es el Parlamento el que tiene la palabra, no el Ministerio Fiscal. Está la normativa que regula los secretos oficiales, la Ley de Presupuestos, que hace mención precisamente a estos temas. Tengo la mención de una sentencia del Tribunal Constitucional que denegó el amparo solicitado por determinados parlamentarios, donde negaba la información sobre estos gastos reservados. También una sentencia —a la que ha hecho mención S. S.—, de 12 de marzo de 1992. Indudablemente, es un tema que tiene poco —por decirlo así— que mistificar, salvo cuando le lleguen —independientemente de estas informaciones reservadas— otros medios probatorios que puedan estar al alcance del Ministerio Fiscal o a las demás partes que estén en las diligencias. Ahí sí tiene que intervenir el Ministerio Fiscal con agresividad. Es un tema de delincuencia y la sociedad nos reclama que actuemos con intensidad, con agresividad, y el Ministerio Fiscal lo va a hacer.

Por último, respecto al informe conocido por el nombre de «Amedo», va a ser ofrecido por el Ministerio Fiscal antes de las vacaciones, de aquí a escasas semanas. Pero en cuanto al contenido, tampoco lo puedo ahora adelantar.

Agradezco al señor Pérez Mariño su salutación, como no podía ser menos. En orden a la investigación, me dice que el Ministerio Fiscal no debe actuar, por razones coyunturales. El Ministerio Fiscal debe actuar cuando existan hechos delictivos, cualesquiera que fueran, importantes o menos importantes, que tengan mayor relevancia social. Lo que es indudable es que el Ministerio Fiscal habrá veces que se sienta espoleado por lo que reclama la sociedad. El Ministerio Fiscal debe dar respuesta a todas estas inquietudes.

Coincido en que Ministerio Fiscal, no solamente en su faceta penal, sino también en la defensa de menores, de marginados, de desamparados, tiene un cometido importantísimo. Se le reconoce un gran protagonismo en todas las normativas que regulan estas situaciones de desamparo. Creo que lo está haciendo con ilusión, con dedicación. Indudablemente, va a tener todo mi apoyo en la defensa de aquellos que precisamente se caracterizan por no tener medios para poderse defender.

Agradezco al representante del Grupo Socialista la exigencia de cuentas. Eso ahonda en lo que es mi impresión desde que estoy en el cargo. Mi actuación respecto al Gobierno, así como la del Gobierno respecto a esta modesta

persona, es de máximo respeto. Sé que va a seguir así. Aprovecho la ocasión para decir que para mí será un gran estímulo que el Grupo Socialista me exija, me estimule y me pida cuentas cuando me equivoque, que podrá ser en muchas ocasiones. Hay que exigir que el Ministerio Fiscal funcione con normalidad. De manera que en ese aspecto yo ofrezco, no en nombre de mi modesta persona, sino en el de todos los miembros de la carrera fiscal, que lo van a hacer con plena normalidad. Hacía alusión el señor Trillo a esa regularidad. Se refiere a que vamos a actuar de una forma regular; es decir, de una manera acorde con lo que dicen las reglas, acorde con lo que nos manda la Constitución, acorde con lo que nos manda el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y acorde con lo que nos reclama la sociedad.

Muchas gracias a todos y disculpen si me he dejado alguna materia sin responder.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Muchas gracias, don Carlos Granados, Fiscal General del Estado, por su comparecencia. Yo, como Vicepresidente primero de la Comisión, espero y auguro que este principio que ha tenido de felicitación de todos los grupos parlamentarios siga durante su mandato como Fiscal General del Estado, que deseo feliz y largo.

Vamos a suspender la sesión para despedir al señor Fiscal General del Estado. A continuación nos vamos a reunir en la Sala de Columnas, para celebrar la segunda comparecencia que tenemos, donde, además, vamos a estar más frescos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

— **RATIFICACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 340 bis a) 1.º DEL CODIGO PENAL, CON EL FIN DE TIPIFICAR LA CONDUCCION DE UN CICLOMOTOR BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y OTRAS SUSTANCIAS ESTIMULANTES. (Número de expediente 122/000053.)**

El señor **PRESIDENTE**: Antes de iniciar el segundo y tercer punto del orden del día, acerca de los cuales ya anuncié, al inicio de la sesión, que iban a ser debatidos de manera acumulada, aunque no figure en el orden del día, es reglamentariamente posible, contando con la unanimidad de SS. SS., que podamos ratificar en este momento, toda vez que es la última sesión de la Comisión de este período de sesiones, la Ponencia encargada de informar la proposición de ley orgánica sobre modificación del artículo 340 bis a) apartado 1.º del Código Penal, con el fin de tipificar la conducción de un ciclomotor bajo la influencia de bebidas alcohólicas y otras sustancias estimulantes.

Los ponentes son: por parte del Grupo Socialista, el señor Rocha Rubí; por parte del Grupo Popular, el señor Cotoner Goyeneche y el señor Pillado Montero; por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor López Garrido; por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Camp i Batalla; por parte del Grupo Vasco (PNV), el señor Olabarría. Del Grupo de Coalición Canaria es ponente el señor Olarte, y del Grupo Mixto, el señor Albistur. (**Rumores.**)

Señorías, da la impresión de que el aire acondicionado, lejos de serenar su ánimo, lo ha alborotado ligeramente. Señorías, guarden silencio, por favor. Si no hay ninguna intervención en contra, entiende esta Presidencia que la Ponencia ha sido ratificada por la Comisión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR EX MINISTRO DEL INTERIOR (ASUNCION HERNANDEZ) PARA:

— **ESCLARECER DIFERENTES EXTREMOS SOBRE SUS CONTACTOS CON EL EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DON LUIS ROLDAN, EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO LA FUGA DE ESTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 219/000370.)**

— **INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA QUE LE DIRIGIO DON LUIS ROLDAN Y QUE RECIBIO, SEGUN HA SIDO PUBLICADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION, EL MISMO DIA QUE EL EX DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL NO COMPARECIO ANTE LA JUEZA QUE INSTRUYE EL CASO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 219/000371.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo y tercer punto del orden del día, que se acumulan a efectos de debate, son consecuencia de la decisión de la Comisión última, según la cual y por mayoría, como SS. SS. recuerdan, hemos decidido la comparecencia del ex Ministro del Interior, don Antonio Asunción Hernández, ante la Comisión de Justicia e Interior, para esclarecer diferentes extremos sobre sus contactos con el ex director general de la Guardia Civil, don Luis Roldán, en el momento en que se produjo la fuga de éste. Así aparece literalmente en la solicitud de comparecencia, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular. La segunda, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicita también la misma comparecencia de don Antonio Asunción para informar sobre el contenido de la carta que le dirigió don Luis Roldán y que recibió, según ha sido publicado por los medios de comunicación, el mismo día que el ex director general de la Guardia Civil no compareció ante la Jueza que instruye el caso.

Señorías, tenemos, por tanto, a don Antonio Asunción, al que ahora, ya en su categoría de Diputado, doy una vez más la bienvenida a esta Comisión. Para informar tendrá el tiempo que dispone el artículo 203 y SS. SS. también dispondrán del tiempo reflejado en el mismo artículo del Reglamento para intervenir.

Sin más, señorías, tiene la palabra don Antonio Asunción.

El señor **ASUNCION HERNANDEZ**: Señorías, desde que tuve conocimiento de que los Grupos Parlamentarios Popular y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya habían solicitado mi comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, a la que, como Diputado, todavía no estoy adscrito —aunque, naturalmente, me gustaría pertenecer a ella en un futuro—, repasé la Constitución y el Reglamento de la Cámara para tratar de entender el sentido de estas comparecencias. Confieso a SS. SS. que no lo he conseguido. Me preguntaba si responderían a los mecanismos de control del Ejecutivo de los artículos 108 y siguientes de la Constitución, pero yo no pertenezco ya al Ejecutivo. Si se trataba de una exigencia de responsabilidad política, no sé qué responsabilidad política se me puede exigir tras mi dimisión hace dos meses. Entonces, ya como Ministro dimisionario, acudí también a esta misma Comisión, el día 4 de mayo, en una figura parlamentaria bastante atípica, como reconocieron algunas de SS. SS. Bien es verdad que algún grupo no llegaría a creer que mi dimisión fuera en serio o definitiva, y pensaba que no pasaba de ser un gesto para la galería, según decían algunos.

Señorías, la Comisión de Justicia e Interior forma parte de las que el Reglamento denomina permanentes legislativas, según dice el artículo 46 del Reglamento. No he podido encontrar los términos en que se puedan producir comparecencias de Diputados de la Cámara ante la misma Cámara. La interpretación que, sin duda, se ha hecho del Reglamento es, cuando menos, innovadora. Me pregunto, si siguiéramos por ese camino, hasta cuándo estaríamos obligados a comparecer los ex ministros en Comisiones que no son de investigación, en sesión que no son informativas ni de control ni sabemos de qué son. No es mi costumbre hacer juicios de intención y, sin embargo, el propósito de ambos grupos es tan evidente que no admite dudas.

Por otra parte, ustedes mismos lo han declarado así —me refiero a algunos miembros de los grupos solicitantes—: como la Comisión de investigación del caso Roldán ha concluido y no nos gusta que la Cámara haya rechazado nuestro intento de prolongarla, continuemos el espectáculo en la Comisión de Justicia e Interior. Tal vez se intenta convertir esta Comisión permanente en una comisión de investigación, con evidente desprecio de la norma reglamentaria.

A ustedes les consta que nadie hay más interesado que yo en que se aclare el caso Roldán; hay mucha más gente interesada en que se aclare, el Gobierno, las Cámaras, la sociedad entera, todos, sin duda, pero tan interesados en que se aclare como yo mismo, no más, y ello por razones que son muy obvias.

Señoras y señores Diputados de los grupos solicitantes, colaborar objetivamente en la estrategia diseñada por el presunto delincuente huido, prestar más crédito a las acusaciones generalizadas del fugado que a los hechos, no es saludable para un Estado de Derecho.

Quiero hacerles constar que, aunque creo no tener ninguna obligación de comparecer ante esta Comisión, si lo hago es por respeto a la Cámara de la que soy miembro y por cortesía parlamentaria. Dije en su momento que no tenía ningún inconveniente en acudir a dar las explicaciones que fueran pertinentes, y aquí estoy. Naturalmente acudiré cuantas veces sea requerido.

Los Grupos Popular e Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya quieren que les informe de lo que ya creen saber. Así, la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular pretende que esclarezca supuestos contactos con Luis Roldán en el momento de su fuga. En aquellos días, como ya dije, no hubo ningún encuentro, aunque sí atendí una llamada telefónica. En cuanto al objeto de la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre el contenido de una carta dirigida a mí por Luis Roldán, debo decir que era irrelevante y sin ninguna trascendencia.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asunción.

Uno de los grupos autor de la iniciativa, el primero de ellos en el tiempo, es el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Asunción, usted está hoy aquí como ex Ministro del Interior. Creo que no debemos perder ni un solo segundo más en debatir si usted tiene o no la obligación de comparecer tras haber dejado su cargo. Pienso que le honra haber dicho, en su día, que estaba dispuesto a comparecer cuantas veces fuera necesario para esclarecer los hechos que dieron lugar y concurrieron en la fuga del prófugo Roldán. Hoy cumple ese compromiso y nosotros nuestro deber de tener una sesión en la que pretendemos alcanzar claridad y conocimiento fundado sobre hechos no posteriores a la etapa en la que usted fue Ministro, sino cuyo conocimiento ha sido posterior a su comparecencia al día siguiente al que presentó su dimisión como Ministro al Presidente del Gobierno.

Dice usted, por seguir con los preliminares que usted mismo ha querido señalar, que se contribuye, es un argumento ya manido —creo, sinceramente, señor Asunción, que perjudicial para el Gobierno y para el Grupo que les apoya, pero, en cualquier caso, para el Gobierno del que usted ha formado parte—, que los grupos de oposición somos algo así como cómplices en la estrategia de un prófugo de la Justicia.

Señor Asunción, eso no es verdad y usted lo sabe mejor que nadie. Porque usted ha declarado en esta Cámara que está dispuesto a escuchar siempre a la persona que haya cometido el peor de los delitos que puede cometer un ser

humano, porque nunca le negará la palabra. Son palabras suyas que reflejan la actitud correcta. No las de hoy. Comprendo que en línea de continuidad con lo que viene diciendo el Ministro que le sucedió en el cargo y que ya lo era de Justicia. Esas son las que deben orientar, en lo sucesivo, en esta comparecencia, sus contestaciones.

El Gobierno al que usted ha pertenecido, señor Asunción, ha sido más que benigno con las declaraciones de los llamados arrepentidos, dando valor a las declaraciones de cualquier confidente. Las hemerotecas están llenas de páginas y páginas y titulares de un señor, por catalogarle de alguna manera, llamado Portabales, al que se le ha dado tal crédito que ha desencadenado uno de los más conocidos procesos por narcotráfico.

No, no es que la oposición esté colaborando a estrategia alguna. Es que la oposición tiene el deber, no ya el derecho, el deber, de conocer los hechos que han rodeado la fuga del señor Roldán y los hechos que hay detrás de la fuga del señor Roldán.

Señor Asunción, hace unos meses, cuando todavía como Ministro del Interior compareció en esta Cámara, usted declaraba también, contestando a un portavoz de otro grupo parlamentario, literalmente lo siguiente: Igual creo que si tiene S. S. cualquier documento que indique que tiene el menor índice delictivo, para ser más eficaces, debería usted —el portavoz de ese Grupo— llevarlo al Juzgado Central de la Audiencia Nacional y después a la Comisión de Investigación.

Era su segunda afirmación en esa misma comparecencia en ese sentido, porque antes había dicho: Permítame, señoría, que, como miembro también del partido, y como votante, y también miembro de este Parlamento que votó esa Comisión, le diga que no debe usted tomarse esas cartas y esas ventajas en exclusiva, porque esa investigación corresponde a la totalidad del Parlamento.

Pues bien, como sabe el ex Ministro del Interior, su sucesor en el Departamento afirmó, fuera de esta Cámara, y lo ratificó luego en el Pleno de esta Cámara, que usted recibió, en los días en que se produjo la fuga del prófugo Roldán, varias notas y cartas procedentes de Roldán, dirigidas al Presidente del Gobierno, señor González, y que usted, señor Asunción, no consideró oportuno transmitir, sino que procedió a triturarlas inmediatamente después de su lectura. Añadió el señor Belloch que usted entendió que no tenían ninguna credibilidad ni interés las cartas o documentación que recibió del señor Roldán y debido a ello no lo transmitió al Presidente del Gobierno.

Hoy, señor Asunción, se encuentra usted en una situación muy difícil. Se encuentra usted en un dilema. Y yo, que no me duelen prendas en reconocerle, no ya como compañero del Congreso de los Diputados sino como ex Ministro del Interior, su capacidad de asunción de responsabilidades políticas con la dimisión automática que puso encima de la mesa del Presidente del Gobierno cuando consideró que tenía responsabilidades en la fuga del señor Roldán, le animo a que siga usted en esa línea y que asuma ese dilema moral.

De una parte, usted dispuso de una información capital para la instrucción de un sumario tan grave o, al menos, de

tanta alarma social como el que se sigue por el caso Roldán, notas, informes, cartas, en terminología de su sucesor, y no la comunicó ni a la Comisión que ya estaba investigando ni al Juzgado. Si usted hoy dice que no la recibió, estaría diciéndonos que el Ministerio de Justicia e Interior faltó a la verdad en el Pleno del Congreso de los Diputados y estaría esta tarde produciendo nada menos que la repro-bación política automática del señor Belloch.

Si usted, por el contrario, confirma lo que el señor Belloch sostuvo en el Pleno, que no hacía más que confirmar lo que han publicado distintos medios de comunicación, usted está asumiendo las responsabilidades que se derivan de una omisión grave, de una grave ocultación. Además, yo creo, señor Asunción, que usted estaría haciéndolo, si no lo explica hoy adecuadamente ante esta Comisión, sacrificando su propia honorabilidad política en beneficio no se sabe de quién, porque el contenido de alguno de esos documentos se ha publicado en los medios de comunicación y alude a la indebida utilización de fondos reservados por antecesores en el cargo que usted ocupaba, más cabalmente, por titulares del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Estado para la Seguridad Ciudadana y por el ex Director General de la Guardia Civil.

Resulta que si usted quiere ser solidario con sus antecesores, usted —que yo creo, con toda sinceridad, que ni tuvo tiempo ni quiso manipular ningún tipo de fondos reservados— va a encontrarse tapando la investigación parlamentaria y judicial de unos antecesores suyos a los que usted nada debe, pero, lo que es peor, haciendo recaer sobre usted una responsabilidad que a lo mejor corresponde a otros. Y todo ello porque le ha hecho recaer esa responsabilidad sobre sus hombros, su sucesor, que dijo: Yo no sé nada. Cuando el señor Asunción se marchó, me comunicó que había recibido una serie de notas y cartas de Roldán, cuyo contenido desconozco. Por cierto, no sabemos si el señor Belloch las desconocía totalmente, porque luego desmintió contundentemente que la carta publicada con carácter de reproducción fotográfica de un autógrafo por el diario «El Mundo» no era una de las que usted, al parecer, había recibido.

Yo le animo, señor Asunción, a que esta tarde, cuando responda a las preguntas que voy a formularle a continuación, resuelva ese dilema moral, opte por decirnos todo lo que sabe. Porque usted puede asumir la difícil posición personal de seguir negando que no sabe nada o de acogerse al secreto —luego le hablaré de eso—, o de acogerse a que los fondos reservados tienen también naturaleza en algunos de sus aspectos secretos, pero se estará responsabilizando ante la opinión pública, ante el resto de sus compañeros en el Congreso de los Diputados, ante el Fiscal General del Estado, al que acabamos de pedir que investigue lo que ocurrió con los fondos reservados, de algo de lo que yo creo personalmente que usted no es responsable, de algo que usted no hizo. Sin embargo, por tapar, no se sabe a quién ni qué, usted parece seguir obstinado en el silencio.

No me vale que el Ministro de Justicia e Interior actual diga, y, por tanto, le anticipo que no nos lo cuente, que no tenían importancia para usted los documentos de distinto género que parece que le remitió antes de su fuga el pró-

fugo Roldán, porque usted no es quién, y perdóneme, como Ministro del Interior para valorar esos documentos. La Ley de Enjuiciamiento Criminal, señor Asunción, en su artículo 726, establece que el tribunal examinará por sí mismo los libros, documentos, papeles y demás piezas de convicción que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos o a la más segura investigación de la verdad. Usted, como miembro del Ejecutivo no tiene competencia ni facultades para determinar si esos papeles remitidos por el señor Roldán tenían o no importancia para la investigación judicial, tenían o no importancia para la investigación parlamentaria.

Pero, es más, señor Asunción, usted conoce esos documentos porque era el Ministro del Interior al que se dirige el ex Director General de la Guardia Civil y convendrá conmigo que conoce esos papeles por razón de su cargo. No se los envía un amigo, y si lo fuere es intrascendente a estos efectos; se los envía al titular del Ministerio del Interior un señor que está inculcado por la Justicia y sometido a una investigación parlamentaria.

Señor Asunción, el artículo 364 del Código Penal sanciona como delito a la autoridad que destruyere u ocultare documentos o papeles que le estuvieran confiados por razón de su cargo. Y distingue luego a efectos de penas, si quiere que le termine de asesorar, entre que hayan causado más daño o menos daño a la causa pública. También quiero que sepa, señor Asunción, que yo acabo de pedir al Fiscal General del Estado, en nombre del Grupo Popular, que investigue esos hechos. Porque, cuando se trata de hechos que pueden ser presuntamente delictivos, hay que llegar hasta el final.

Además, señor Asunción, no me venga con el «ritornello», que causa hastío al Congreso de los Diputados, de que la investigación que se está siguiendo es secreta, de que el sumario es secreto, de que la investigación parlamentaria en su día, en términos muy relativos, era secreta, porque eso no vale. Eso no vale. Secreto son las actuaciones sumariales, pero no la materia sumarial; secreta puede ser la Comisión parlamentaria, pero no la materia que se está investigando. Y usted, señor Asunción, como Ministro del Interior, como ex Ministro, hoy, del Interior, no tiene no ya deber, no tiene ningún derecho a guardar en secreto hechos que pueden ser trascendentes a efectos de determinación de responsabilidades penales y a efectos de determinación de responsabilidades políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, concluya, por favor.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Sí, señor Presidente, lo hago de inmediato.

No recurra usted a los manidos procedimientos y excusas de si secreto, de si poco interés o cualquiera de los otros que durante estos meses hemos tenido que soportar del Gobierno al que usted perteneció y concretamente respóndame —voy terminando, señor Presidente— a las siguientes preguntas: ¿Recibió usted esas cartas, notas, informes o documentos? ¿Cuántas fueron? ¿Por qué conducto se le hicieron llegar? ¿Cuál era su contenido? ¿Era

una de las cartas que recibió o no la que publicó el diario «El Mundo»? ¿Recibió o conoció con anterioridad a su publicación la carta, autógrafa, al parecer, del prófugo Roldán publicada por el diario «El Mundo»? ¿Tenía el señor Ministro del Interior autorización para abrir esas cartas? ¿Por qué no las envió al juez? ¿Dio cuenta de su contenido al Presidente del Gobierno? ¿Por qué no las envió a la comisión de investigación? ¿Por qué se tomó la libertad de destruirlas?

En cuanto a su contenido, señor Asunción, aclare a esta Comisión: ¿Se hablaba en ellas del destino de los fondos reservados? No le pido su opinión sobre el destino de los fondos reservados, estoy haciendo abstracción de su responsabilidad política, como Ministro del Interior, que ya asumió por la fuga; le he dicho más, le he dicho que creo que durante su mandato ni tuvo ni quiso hacer disposición semejante de los fondos reservados, señor Asunción. Pero, le insisto, ¿se hablaba de la disposición de los fondos reservados por otros integrantes del Ministerio del Interior en los años anteriores, otros integrantes que llegaron a consumir más de 4.000 millones de pesetas en fondos reservados?

Quiero recordarle, señor Asunción, que eso también es un delito, que eso también hemos pedido que lo investigue el Fiscal General del Estado, que no se puede considerar que por ser reservados no tienen que servir con objetividad los intereses generales que señala la Constitución en su artículo 103; que no se puede considerar que por no estar más que en reserva y autorizados por la ley no están sometidos al derecho, como también aclara la Constitución en el artículo 103; que puede, deben y van a ser fiscalizados por los tribunales de justicia, señor Asunción, y tiene usted oportunidad hoy de anticiparse aquí y de desvelar de una vez si se hablaba de los fondos reservados.

¿Contenía, usted cree, acaso una versión del señor Roldán, del prófugo Roldán, sobre los fondos reservados? ¿Le consta a usted, como Ministro del Interior en aquel momento, que eran falsas las afirmaciones de Roldán sobre el destino de los fondos reservados, no ya por él, sino por otras autoridades del Ministerio del Interior? Si le consta que eran falsas, ¿puede afirmarlo hoy aquí? ¿Puede explicar cómo sabe que eran falsas? ¿Cómo puede refutar las afirmaciones hechas en esa publicación? Sea o no un prófugo, señor Asunción, porque usted mismo reconoce que hasta el mayor delincuente puede y debe ser oído cuando hay responsabilidades tan graves en juego.

Estas son las preguntas que a mí me gustaría, señor Presidente, que el señor Asunción contestara esta tarde.

Y le insisto, para terminar, señoría, usted está aquí como ex Ministro del Interior; su sucesor ha dicho que con él no va y le ha dejado a usted en una mala tesitura, y yo le entiendo. Procure usted, en beneficio de su mandato, de su gobierno y de su propia honorabilidad, que mantuvo en el momento que dimitió, contar hoy todo lo que sabe sobre el caso Roldán y no ser el eslabón perdido de una cadena que no sabemos dónde termina.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, por parte de nuestro Grupo nos gustaría iniciar la intervención en función de las palabras del señor Asunción en su primera intervención.

Desde nuestro punto de vista, señor Asunción, le decimos que ha escogido el peor de los caminos, y lo ha escogido porque en su intervención inicial ha querido, por una parte, devaluar, deslegitimar la lógica y legítima iniciativa por los grupos parlamentarios para que usted compareciera en la Comisión de Justicia e Interior, y ha querido, además, calificar de innovadora, desde el punto de vista reglamentario, su comparecencia en esta Comisión, porque sabe usted muy bien que la comparecencia tiene toda la lógica política. Por tanto, no nos amparemos en el Reglamento, señor Asunción, y entienda que políticamente era obligación de los grupos de la oposición, en este caso de mi Grupo Parlamentario, solicitar su comparecencia ante esta Comisión, no por las presunciones que usted ha establecido en su propia intervención, sino porque era nuestro deber político aclarar toda una serie de aspectos muy oscuros en relación con el tema Roldán y con su etapa como Ministro de Interior.

En ese sentido, sí le tengo que afirmar con toda rotundidad que si de innovación se trata, como usted aludía en la interpretación del Reglamento, para innovadora la actitud que usted ha mantenido en todo este tiempo, actitud que pasa desde dar una deficiente información a la Comisión de Secretos del Estado, hasta no colaborar nada con la Comisión de Investigación del caso Roldán y a faltar a la verdad ante la Comisión de Justicia e Interior. Tengo que decirle que nuestro Grupo Parlamentario ha solicitado su comparecencia, hoy Diputado de la Cámara, en razón de la responsabilidad política que tuvo como Ministro de Interior y, además, porque no queremos que por usted hable el señor Belloch, sino que lo haga usted mismo con la responsabilidad que en todo este tema ha tenido.

He de comenzar señalando, con todos los respetos —y quiero dejar esto claro— a la persona del señor Asunción, pero también con toda claridad, que el entonces Ministro, hoy Diputado, señor Asunción, no ha colaborado, no ha contribuido en absoluto a que resplandezca la verdad y podamos llegar hasta el final en el caso Roldán. Usted adquirió en su comparecencia un compromiso ante esta Comisión de Justicia e Interior, y dijo que su voluntad y la del Gobierno en aquel momento era clara y nítida de llegar hasta el final. Malamente se puede llegar hasta el final cuando se oculta a esta propia Comisión parte de la verdad.

Le tengo que decir que su actuación ha estado marcada por la opacidad, por la ocultación y por la no colaboración. Eso es lo que ha definitivo con absoluta claridad su etapa al frente del Ministerio del Interior, a lo mejor por entender el concepto de solidaridad de forma errónea y estar usted en aquel momento, y ahora también, asumiendo una responsabilidad que no es propia. Usted tiene en todo esto una parte de responsabilidad por la cual ya dimitió como Ministro del Interior, pero mucho nos tememos desde nuestro Grupo Parlamentario que ese concepto erróneo de solidaridad le esté llevando a no decir todo lo que sabe en este tema, a ocultar y seguir ocultando parte de la verdad para que no haya posibilidad de exigir responsabilidad más allá.

Parece que usted ha asumido el papel de que toda la responsabilidad sea suya, a pesar de la brevedad del período en el que usted fue Ministro del Interior, para que esta responsabilidad no salpique a otros miembros del Gobierno de la nación, al propio Presidente del Gobierno y, por tanto, no dar la razón a quienes estamos planteando que esto va mucho más allá de la responsabilidad del señor Asunción. O a lo mejor también, señor Asunción, porque creyó que en todo momento iba a ser apoyado con claridad. Y la verdad es que cada día las manifestaciones de miembros del Gobierno le dejan en este caso en mayor soledad, y después de todo esto es usted y no otros quien está ante esta Comisión porque usted lo ha querido, porque usted lo ha buscado de propósito y porque usted ha omitido información que nos hubiera llevado de verdad a llegar hasta el final del asunto Roldán.

Lo cierto es que le han dejado a usted gran parte de la responsabilidad, y mi Grupo considera que la de hoy posiblemente, digo posiblemente, sea la última oportunidad que tiene el señor Asunción para decirnos la verdad, para no ocultar nada y para asumir estrictamente su responsabilidad, y la de nadie más. Porque nosotros consideramos, señor Asunción, que no hay ni una sola razón para que usted haya callado y, además, siga silenciando. Su intervención inicial en esta Comisión es una muestra más de que usted no está dispuesto a hablar, y a nosotros nos gustaría que no desaprovechase esta oportunidad para aclarar toda una serie de extremos absolutamente imprescindibles para llegar hasta el final, que, parece ser, en su día fue lo que usted manifestó era su voluntad.

Nosotros no queremos, no pretendemos que sea víctima de nada, sino responsable político en lo que estrictamente le compete. Por eso también le pedimos que no encubra a nadie y que hable. En ese sentido, yo le voy a formular una serie de preguntas, interrogantes que le han surgido a mi Grupo Parlamentario a partir de toda una serie de información que ha aparecido en los medios de comunicación, y a partir, lógicamente, de toda una serie de datos que también hemos podido verificar conjuntamente todos los grupos parlamentarios en el trabajo que hemos realizado en el ámbito de la Comisión Roldán. ¿Por qué ocultó al Congreso de los Diputados en su comparecencia en esta Comisión de Justicia e Interior el hecho de que Roldán le había llamado por teléfono después de su incomparecencia a la primera citación judicial? ¿Por qué desde el Ministerio del Interior...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguilar, no es transferible en absoluto cualquier dato que tenga S. S. de la Comisión Roldán, sobre la cual no se ha levantado el secreto, con referencia a esta cuestión. Le ruego que se limite al tema.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, ha debido tener usted un lapsus mental, porque no estoy haciendo uso de nada de la Comisión Roldán, sino de algo aparecido en los medios de información.

El señor **PRESIDENTE**: Ha estado citando la Comisión Roldán, si no he entendido mal.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Yo he citado la Comisión Roldán...

El señor **PRESIDENTE**: Apele a los medios de comunicación. No cite más a la Comisión Roldán porque no se ha levantado el secreto y no voy a permitir que se levante en esta Comisión.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Lo que yo constato es que el señor Presidente no está escuchando mi intervención y me ha interrumpido desde mi punto de vista indebidamente. Yo he citado a la Comisión Roldán como un espacio de trabajo común de todos los grupos parlamentarios y, a continuación, he citado lo que ha aparecido en los medios de comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguilar, no debata con la Presidencia. Quiero decir, para que quede muy claro, que todo aquello que pueda transferirse como consecuencia de conocimientos estrictamente de la Comisión Roldán, en lo que pueda, en lo que sea de mi conocimiento no lo voy a permitir, como es lógico, como usted tampoco lo permitiría, porque nos lo impide el Reglamento y el Código Penal.

Por tanto, si cita usted otra vez datos de la Comisión Roldán, yo tengo, obligatoriamente, por ley, que cortarla, señoría.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, yo tengo que negar...

El señor **PRESIDENTE**: Siga con la palabra, señoría, sin más debate sobre esta cuestión.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Yo tengo que negar, dentro de mi intervención, haber citado ninguna información de la Comisión Roldán, aunque también tengo que dejar claro, para que quede constancia en acta, de que hay un dictamen que es público, que ha sido debatido en el Parlamento, en el que se contemplan toda una serie de aspectos y datos, y que consta en el «Diario de Sesiones». Además, insisto, yo no he citado nada que sea secreto de la Comisión Roldán; he hecho una referencia a la Comisión Roldán en el mismo sentido que...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguilar, no está usted debatiendo con la Presidencia de esta Comisión. Entiende usted perfectamente este tema. Si usted quiere citar un dictamen público, lo cita. Si usted sigue citando la Comisión Roldán por algunas de las declaraciones de la Comisión Roldán, tendré que quitarle la palabra, señora Aguilar. Continúe con su intervención.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, haga lo que quiera, pero yo no he citado nada de la Comisión Roldán; he mencionado la expresión Comisión Roldán. Continúo mi intervención y espero, señor Presidente, que me deje que la concluya.

Le decía que hay una serie de interrogantes y de preguntas, después de todo lo que ha aparecido en los medios de información, cuyas respuestas nos gustaría conocer directamente del señor Asunción. Esperemos que esas respuestas no se conviertan en evasivas, sino que sean concretas y que aclaren de verdad para que no tengamos que continuar con este tema. No es nuestra voluntad estar permanentemente hablando de esta cuestión. Lo que pasa que la falta de asunción de responsabilidad en términos generales en el ámbito del Gobierno exige a este Grupo Parlamentario querer aclarar hasta el final y, por tanto, seguir emprendiendo toda una serie de iniciativas parlamentarias.

Le preguntaba por qué se ocultó al Congreso, en su comparecencia en el ámbito de esta Comisión, que Roldán le telefoneó después de su incomparecencia a la primera citación judicial. Le preguntaba, y le reitero, por qué desde el Ministerio del Interior se propuso a la esposa del señor Roldán que aportara un certificado médico para ganar tiempo.

También le preguntamos si es cierto que el señor Serra le llamó en el momento en que la esposa de Roldán le estaba haciendo entrega de la carta que ha aparecido en un medio de información en concreto.

También le pedimos que nos diga qué hizo con las cartas, documentos o notas que ha recibido o que le ha remitido el señor Roldán y por qué no informó sobre esto en su comparecencia ante esta Comisión. Tuvo la oportunidad de informar ante reiteradas preguntas que le hicieron los distintos diputados que en aquel momento intervinieron en el marco de esta Comisión, ante preguntas muy concretas, del mismo signo de las que ahora le estoy haciendo yo, que le hizo mi compañero de Grupo el señor Romero.

También queremos saber, aunque presumimos la respuesta, si le envió o no la carta al señor González, si le informó de ello al señor González, junto con la presentación de su dimisión, y si también informó del contenido de esta carta al señor Vicepresidente del Gobierno señor Serra.

Lo único que le pedimos, con toda solemnidad, con toda claridad, señor Asunción, es que no oculte la verdad. Nosotros sabemos que su situación es difícil, pero la mejor contribución que puede hacer a este Parlamento nuestro es diciendo todo lo que sabe y haciendo un relato de verdad de los hechos que han ocurrido.

Hablamos, fíjese, señor Asunción, de un tema que está siendo investigado por una comisión; hablamos de un tema en relación al cual tenía información puntual el Gobierno de la nación; hablamos de un tema en el que estaba interviniendo la Justicia. Nos cuesta trabajo creer que cuando era Ministro del Interior usted recibiera información de una cuestión que tenía un calado importantísimo para el conjunto del Gobierno y para el Partido que le sustenta, por toda la repercusión social que estaba teniendo, y que usted considerara que cualquier noticia que tuviera de ello no valía para nada y la metiera en la trituradora ya famosa que había en el Ministerio del Interior, donde al parecer se trituraba menos de lo que inicialmente parecía, porque han ido apareciendo documentos de los que se dijo inicialmente que también habían pasado por la trituradora. A lo

mejor tenemos suerte y la carta todavía no ha corrido por la repetida trituradora y podemos reencontrarla.

En ese sentido, consideramos imposible que a un Ministro responsable como usted —y no nos cabe la menor duda de su responsabilidad— le llegaron cartas, notas manuscritas del señor Roldán y no dijera absolutamente nada ni al Gobierno de la nación ni a ninguno de los ministros que conforman dicho Gobierno. ¿No sabía nada el Vicepresidente del Gobierno? ¿No sabía nada el Presidente del Gobierno? De verdad que a nuestro Grupo Parlamentario le cuesta mucho, mucho trabajo creer esto, máxime en el caso del que estamos hablando.

Quiero concluir, señor Asunción, pidiéndole que apueste por la transparencia, que hable con claridad; que si no va a hablar con claridad, se calle, pero que no falte aquí, en esta Comisión, en este Parlamento español, una vez más a la verdad, como ya faltó en su comparecencia del 4 de mayo, y que no nos haga creer, porque no lo vamos a creer, que esto es obra de un hombre que tiene un nombre, en este caso el suyo. Esto no es sólo obra del señor Asunción, que actuaba al margen del Gobierno a pesar de su responsabilidad dentro del Gobierno de la nación. Esto no es obra de una persona, conociendo su trayectoria al frente de otras responsabilidades, que actuaba irresponsablemente triturando cartas muy importantes en el tema que nos ocupaba, y que, además, al final, nadie del Gobierno sabía nada salvo usted, señor Asunción.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguilar, concluya, por favor.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Concluyo, señor Presidente.

Si al final usted viene a plantear lo que yo acabo de descifrar, hay que decir que aquí, por acción o por omisión, sigue habiendo responsabilidad, y por faltar a la verdad en el ámbito parlamentario, cosa que creo que hizo en su momento porque había conocimiento de lo que estaba ocurriendo y así se le pidió —y esto es un juicio de valor con el que usted puede no estar de acuerdo, pero así lo consideramos desde el ámbito de nuestro Grupo—; digo que, por acción o por omisión y por faltar a la verdad, hay responsabilidad.

Asuma su responsabilidad y no la de nadie más e infórmenos en esta posiblemente su última oportunidad de todo lo que ha concurrido, que sabe pero que todavía no ha dicho, en el tema Roldán.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aguilar.

¿Grupos que deseen fijar la posición? (Pausa.)

La señora Rahola, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra durante diez minutos.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Asunción, no le creo, y sinceramente esto es lo peor que le puede ocurrir a esta Cámara, lo peor que le

puede ocurrir a lo que usted y yo representamos, personas que entendemos la política como un acto de servicio a unas ideas y a los ciudadanos y lo peor que le puede ocurrir al Estado de derecho; que ya no le creamos, que nos veamos sinceramente incapaces de creerle, que lo que usted nos explique nos parezca tan esperpéntico que casi creamos que sea mejor pensar que nos miente, que falta a la verdad, que pensar que nos dice la verdad.

Porque si nos dice la verdad, quiere decir que a usted le parece irrelevante que el ex Director de la Guardia Civil acuse a diversos altos cargos de autoenriquecerse con fondos reservados. Le parecen irrelevantes diferentes acusaciones del ex Director de la Guardia Civil, en pleno escándalo y justo cuando el tema está siendo investigado por la Justicia. Si nos dice la verdad, significa, señor Asunción, que usted se ha permitido el lujo de ser a la vez ministro y juez, y ha decidido destruir lo que objetivamente eran pruebas, equívocas o no, falsas o no, pero pruebas, al fin y al cabo, y de un gran valor.

Si le creyéramos, significaría que usted ha sido un irresponsable y quiero decirlo con rotundidad: usted no sólo no me parece un irresponsable, sino que me parece un político competente que, si no hubiera encontrado la *roldanada* por el camino, habría sido probablemente un excelente ministro.

Como no creo que usted sea un irresponsable, no creo que usted destruyera una carta que hacía gravísimas imputaciones contra diferentes altos cargos, que culminaba con estridencia un enorme escándalo político y que manchaba directamente al Ejecutivo socialista; que llegaba por sus dimensiones, pues, a Felipe González.

Como no parece un irresponsable, sino, bien al contrario, un político serio y responsable, creo que sí recibió cartas con tan graves acusaciones que las remitió a sus superiores, que se preocupó de lo que decían y que ahora le toca a usted, probablemente porque se deja, bailar con el muerto. Como no me parece un irresponsable, señor Asunción, creo que usted ha aceptado hacer de frontón, ha aceptado hacer de primer escudo para que el segundo escudo de Felipe González, el señor Serra, quede más protegido. Le cargan el muerto de esta enorme irresponsabilidad, y probablemente por un exceso de fidelidad a los compañeros de viaje usted acepta la carga.

Pero tengo que decir con rotundidad que su fidelidad a los compañeros de viaje le hace ser infiel a lo que representa como político, a la obligación que tiene con la transparencia y con la honestidad. No me diga que no es saludable, tal como ha dicho, para un Estado de derecho, escuchar lo que dice Roldán, porque ese exceso de celo me parece una clara militancia en la doble moral, en la hipocresía política. Lo que no es saludable es haber puesto a un falsificador de títulos académicos en la dirección general y no haberlo comprobado; lo que no es saludable es haberlo mantenido, haber permitido siete años de barbaridades y haber permitido, por incompetencia, que huyera. Antes, pues, de escandalizarse con la oposición, escandalídense ustedes con su propia conciencia, con su incompetencia o con su corresponsabilidad allá donde la haya.

Señor Asunción, ¿por qué ocultó parte de la información que tenía sobre este caso? ¿Por qué dice que destruyó la información? ¿Por qué motivos decidió que usted era juez y podía hacer lo que quería con la información? ¿Qué sabía Serra de las cartas? ¿Se llamaron cuando usted estaba recibiendo una de estas cartas, precisamente la publicada por «El Mundo»? ¿Fue alguna vez la mujer de Luis Roldán a su despacho a entregarle la carta que publicó el diario «El Mundo»? Y, sobre todo, señor Asunción, dígame usted si ha aceptado ser (y perdóneme la expresión popular porque la digo con respeto) el tonto útil de todo este enorme escándalo político.

Señoría, usted ha escogido hacer de frontón para ayudar a dar carpetazo a la investigación del caso. Por eso no le creo; porque hemos perdido la capacidad de creerles a ustedes en el caso Roldán. Nos han negado información; han impedido que Serra informara sobre sus propias responsabilidades; nos intentan hacer creer que destruyeron pruebas; no nos permiten continuar investigando y luego se inventan una especie de falso pudor que les lleva a ignorar todo lo que llega del señor Roldán, tildado, por cierto, de hombre cabal, no por nosotros, la oposición, sino por ustedes.

Señoría, quizá ésta es la última oportunidad que tiene para decirnos la verdad. No escoja usted el triste papel que está aceptando de tonto útil, de frontón. Si no lo hace por su categoría, que es innegable, hágalo por respeto a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Asunción, yo, en sentido contrario de lo manifestado por la señora Rahola, no puedo comenzar mi intervención diciéndole que no le creo, entre otras cosas porque no ha dicho nada en su primera intervención. Pero no sólo por esta razón, señor Asunción, sino porque nosotros nunca hemos tenido motivos fundados para dudar de la veracidad de sus palabras en ningún trámite parlamentario. No los hemos tenido; no hemos tenido ninguna reserva mental en cuanto a su gestión al frente del Ministerio del Interior hasta que usted tuvo que dimitir.

Nosotros tampoco entendíamos muy bien en sentido reglamentario, el sentido incluso constitucional de esta comparecencia, y le aseguro que hemos estado indagando y estudiando los textos legales, la Constitución y el propio Reglamento.

Se ha comentado por algún compareciente que no es fácil la ubicación reglamentaria, la legitimación reglamentaria de esta comparecencia solicitada, que tiene lógica política, sin embargo, según se ha comentado también. Nosotros dudamos de que haya una lógica política que pueda contradecir lo que prevé la Constitución en materia de comparecencias o lo que prevén, en términos inequívocos, las disposiciones reglamentarias, que son las únicas que pueden ordenar nuestro trabajo parlamentario, nuestra conducta parlamentaria.

Si usted ha cometido un delito, señor Asunción, si alguien se querrela, si alguien persigue este delito de oficio

—hipotéticamente—, si usted lo hubiera cometido, si se incoan diligencias sumariales y eso da lugar a un juicio posterior, ahí se tendrán que imputar y dilucidar sus responsabilidades criminales, si éstas existen. Yo no puedo hablar más que en términos hipotéticos porque nadie aquí tiene competencias para hacer imputaciones de esta naturaleza, imputaciones de criminalidad; nadie tiene competencia en esta Cámara.

En materia de responsabilidades políticas, usted ha dimitido ya, y esa es la máxima sanción que cabe en el ámbito de este concepto metajurídico que son las responsabilidades políticas; algo no precisado por nuestro ordenamiento jurídico; algo que no tiene más pena aparejada ni más sanción que la propia dimisión de un ministro, y usted es un ex ministro, usted es un ministro dimisionario.

Por eso nosotros le comentábamos, señor Presidente, que no encontrábamos fácil la ubicación reglamentaria de esta comparecencia. Porque ¿de qué se trata? ¿Es una especie de sesión de control retrospectiva por hechos cometidos anteriormente? ¿Se trata de esto? Esto no lo legitima el Reglamento tampoco, salvo que estos actos, cometidos anteriormente, estén concatenados, estén inevitablemente relacionados con responsables políticos que siguen todavía ejerciendo su función. Esta sería la única posibilidad reglamentaria de una sesión de control de naturaleza retrospectiva, de naturaleza histórica, vinculada a hechos anteriores, hechos del pasado.

En la Comisión Roldán ya compareció (y voy a hacer una referencia a la Comisión Roldán exclusivamente «obiter dicta», señor Presidente), allí realizó una exposición exhaustiva y en aquel momento (y me interesa enfatizar esta expresión) satisfactoria para mi Grupo. Ahora, aquí sí hay un problema que nos preocupa, señor Asunción, y que yo se lo quiero comentar con claridad también. ¿Transmitió a la Comisión Roldán toda la información que usted poseía y que era relevante para el trabajo indagatorio de esta Comisión? Sí que nos preocuparía, desde una perspectiva política, que usted no transmitiera documentación que era esencial, quizá sólo importante, quizá irrelevante, eso es indiferente, porque usted hubiese tenido que transmitir toda esa información de que disponía. Desde esa perspectiva, repito, sí nos gustaría que usted aclarara, si este episodio de las cartas es real, qué trascendencia, qué dimensión en su opinión tiene, y si usted entiende que en aquel momento, en el momento de su comparecencia ante la Comisión Roldán, debía haber transmitido a los comisionados aquella información.

Y ya por último, señor Presidente, yo tengo que hacer una declaración con toda la honestidad, y que quizá no me honre personalmente o no honre a mi Grupo. Si llego a estar presente en la Comisión de Justicia en el momento en que se decidió su comparecencia, hubiese votado en contra de la misma. No pude estar presente porque tuve que asistir a la Mesa del Congreso. Porque no entiendo, no comprendo o no percibo que yo tenga en este momento, personalmente (no puedo hablar más que a título personal), elementos de legitimación para imputarle ninguna responsabilidad, para hacer calificaciones jurídicas o políticas sobre su persona, sobre su talante, sobre su gestión al frente

del Ministerio del Interior. Y puesto que esto es así, señor Presidente, y puesto que no es la tendencia habitual, o la proclividad de mi Grupo recurrir a la retórica, al discurso retórico vacío, o recurrir a la paráfrasis, o a las reflexiones elípticas, yo renuncio ya al uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, en este punto parece obligado que la Presidencia también tome la palabra para decir que, a mi entender, se trata de una Comisión cuya voluntad ha sido formada en su convocatoria mayoritariamente por todos los comisionados. Para esta Presidencia esa es una obligación que tiene, que es ejecutiva, desde el primer momento, y quiero recordar a S. S., que con toda legitimidad pone en cierta duda la posible legalidad de esta Comisión, que tiempo tuvieron para recurrir si consideraban que la decisión de la asamblea, que en el fondo es la decisión de esta Comisión, era una decisión descabellada. En todo caso, yo creo que es una decisión democrática, que pudo ser objeto de recurso y que no lo tuvo en su momento.

Aceptando legítimamente la palabra de todas SS. SS., sí acepto, como riesgo de esta Presidencia, y lo asumo desde este momento, en la línea de lo que está diciendo el señor Olabarría, que quizá he aceptado demasiado (posiblemente por intentar que esta Comisión siga su viejo estilo de magnificar la libertad de expresión por encima de todo), sin llamar a la cuestión a alguna de SS. SS. por temas que no tienen nada que ver con la Comisión, por juicios de valor que escasamente tienen que ver en una Comisión que sí tiene carácter informativo y no de control, o por control de carácter político que en este momento seguramente no venía al caso, porque estamos frente a un Diputado y no frente a un miembro del Gobierno.

En ese sentido, asumo el riesgo y, en todo caso, sí vale como justificación de lo hecho el ampliar un poco la libertad de expresión, a la que todos tanto amamos. En cualquier caso, sí sería bueno sugerir a los señores intervinientes que hablen a continuación que se sometan a la cuestión, por respeto al Reglamento y por respeto al compareciente.

Gracias. (El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.) Señor Olabarría, tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, no me siento contradicho por las palabras que acaba de exponer, porque son impecables desde una perspectiva formal y reglamentaria, y porque yo no he dudado de la regularidad en la convocatoria de esta Comisión. Yo he expuesto sólo, y me interesa que haya una constancia en el acta de esta Comisión, que el sentido del voto de mi Grupo Parlamentario, desde una perspectiva política, y ¿por qué no decirlo? porque estoy legitimado para emitir opiniones personales sobre esta cuestión, incluso desde una perspectiva reglamentaria, no existía.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Alemany.

La señora **ALEMANY I ROCA**: Señor Presidente, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) muy brevemente, en primer lugar quiere agradecer la comparecencia del Diputado señor Asunción en esta Comisión. En segundo lugar, nuestro Grupo lamenta el hecho de que no pudiéramos estar presentes en la última sesión de la Comisión porque en aquel momento estábamos trabajando en otras comisiones, aunque tampoco hubiéramos votado favorablemente. Lo que sí voy a hacer es reiterar la postura del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que ya hemos manifestado varias veces, y es que no vamos a articular una acción política basada en documentos, manifestaciones y hecho de los que se tiene conocimiento bien por boca del prófugo señor Roldán, bien por los medios de comunicación, porque nosotros creemos que nos llevaría a seguir una peligrosa trama que no nos llevaría a ningún final. Quizás por esto no nos merece ningún tipo de credibilidad, ni antes ni ahora, lo que el señor Roldán pueda decir o escribir. Lo que debería hacer el señor Roldán, como ya hemos dicho muchas veces, es presentarse ante la justicia, porque pensamos —y esta es la opinión de nuestro Grupo— que la justicia es la que tiene en estos momentos la responsabilidad del tema; pensamos que la responsabilidad última de todo esto debe recaer en un proceso judicial. La Cámara, a través de la Comisión Roldán, ya indagó y presentó unas conclusiones y, por tanto, no creemos que ahora esta Comisión de Justicia deba reabrir otro debate y otro nuevo proceso. Se ha hablado ya por otro portavoz de la legitimación de la comparecencia y a esto yo también me quería referir. Por tanto, dejemos las cosas como están. Esperamos que el proceso judicial que está en marcha nos pueda dar a todos la vía para solucionar el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Mariño.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Con la venia, señor Presidente, me gustaría empezar con las mismas palabras que ha terminado el señor Trillo, por el Grupo Popular, y creo que también, si no textualmente, la señora Aguilar y la señora Rahola, por sus respectivos grupos. Lo tiene usted difícil, señor Asunción, porque aquí ya le han condenado. Diga usted lo que diga, dé la explicación que usted dé, hay personas que le han condenado. Han opinado, han afirmado, han juzgado, han condenado y casi han ejecutado la pena. Si sale usted con bien de aquí, será casi de puro milagro. Porque esto se parecía esta tarde a un drama pirandelliano en donde los papeles se han invertido. La oposición aconseja —el señor Trillo llegó a hablar, recordando quizá sus antiguas funciones profesionales, de asesorarle, textualmente—, le han aconsejado todos, le han dicho que sea bueno, que no sea usted un tonto útil, que se arrepienta. Recordaba esto a aquellos coros de los juicios de Moscú, en donde al final se pedía: Arrepiéntase usted por el bien del pueblo. Como le dijo la señora Rahola, por el bien del pueblo. Además, en este drama pirandelliano al que asistíamos esta tarde, los políticos eran jueces. Ya en la primera parte de esta Comisión aconsejaban al Fiscal General del Estado que hiciera leyes; ahora han juzgado y también han hecho moralina. No podía faltar moralina en este caso,

después de una cierta regañina religiosa: No se deje usted llevar, no sea usted solidario con los malos, con las malas compañías, que le van a llevar a usted a la perdición personal. Porque usted además podía ser un buen ministro, señor Asunción, pero se deja usted malaconsejar. Y ese es el drama pirandelliano, si no fuera serio.

Los que pretenden conseguir la estabilidad del país y para quienes los principios de su país son los más fundamentales, se hacen eco de la primera palabra inquisitorial que venga contra el Gobierno o que pueda molestar. Y como usted ya no les sirve como chivo expiatorio, no asuma usted ninguna responsabilidad, que siempre van a pasar a instancias superiores. Diga usted lo que diga, ya no le sirve a usted para nada. A usted ya le hemos echado y algunos incluso hemos opinado que bien, como usted recordará. Pero ya no sirve usted, usted no tiene interés. Tiene interés por elevación: tienen que condenar al anterior Ministro o al posterior, al Presidente del Gobierno o al señor Serra, como han dicho. No le quiero yo aconsejar, pero si le aconsejara... Haga usted lo que quiera, que da igual. **(Risas.)** Porque, claro, hay algunos principios constitucionales que en este drama pirandelliano no han existido. El sofisma se ha elevado a la categoría de verdad. ¿Dónde nos ha quedado la presunción de inocencia! Si el señor Asunción, el Diputado señor Asunción ha dicho aquí que eran papeles intrascendentes, ¿por qué ustedes han hecho una teoría a partir de que son papeles muy importantes? ¿Con qué derecho ustedes vulneran su principio de presunción de inocencia? ¿No saben ustedes que en nuestro Derecho español al acusado se le ruega o exhorta a decir verdad, pero no se le exige la verdad, porque justamente al que ustedes acusan no tiene por qué involucrarse en cualquier caso? Eso, a cualquier reo o delincuente que va a ser juzgado. ¿Por qué ustedes invierten los términos? ¿Por qué ustedes, no sé si consciente o inconscientemente, porque a veces se confunde la consciencia con la inconsciencia, se permiten el lujo de volver a un sistema inquisitorial? El principio, el sistema acusatorio se rige fundamentalmente porque la carga de la prueba está de parte de aquellos que acusan. Y ustedes de prueba no han aportado ninguna más que su estricta voluntad política para involucrarle en la comisión de un hecho delictivo del artículo 364 del Código Penal. Podemos traer todos los artículos del mundo. Traer aquí el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como ha hecho el señor Trillo, es también dar un salto por elevación, porque evidentemente el Tribunal juzgará con arreglo a los documentos que constituyan piezas de convicción que tenga en su poder, pero no todo lo que se le aporte o que se le tiene que aportar tienen que ser piezas de convicción, porque hay una elección en el denunciante de aquello que considera que puede ser objeto o pieza de convicción.

En esta marea de la historia, en la que en este momento estamos, es probable que ustedes venzan. Es probable que mañana salga en otro medio de comunicación cualquier tipo de información o carta. ¿Tiene que venir también el señor Asunción? Y si sale dentro de cuatro días, ¿tiene que volver el señor Asunción? ¿Quieren ustedes que por cada carta que publique un medio de comunicación social venga aquel que se vea involucrado? **(El señor Vicepresidente,**

Arqueros Orozco, ocupa la presidencia.) ¿No recuerdan algunos de ustedes los tiempos en que se les acusaba a ustedes así? ¿No recuerdan cuánto defendimos los derechos de esas acusaciones falsas que se han hecho en épocas en que no había libertad en este país? ¿Es que algunos quieren repetir la acusación sin ningún tipo de prueba? ¿Es que algunos quieren volver en los métodos a hacer un discurso exactamente igual? ¿En el método de acusar a una persona, en este momento, que ha dicho que no conoce una carta y decirle que sí la conoce y elaborar toda una teoría política alrededor de eso? Prueben ustedes que conoce, prueben ustedes el contenido de la carta. Cuando ustedes tengan esas pruebas, tendrán derecho a acusar, y no en una Comisión probablemente parlamentaria. Hagan lo que dijo el señor Trillo que hay que hacer, que es ponerlo en manos del Fiscal General del Estado, porque de lo que acusan al señor Asunción, lo que han dicho ustedes, es de haber cometido un hecho delictivo. Si ha cometido un hecho delictivo, tienen ustedes obligación de ponerlo en manos del Fiscal General del Estado o del juez, si ya está instruyendo.

A nosotros probablemente nos va a ser difícil vencer, pero ustedes no han convencido. Si algún día, pasado el tiempo, leen ustedes sus intervenciones en el «Diario de Sesiones», tendrán que reconocer que han hecho un mal uso de sus derechos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Tiene la palabra don Antonio Asunción.

El señor **ASUNCION HERNANDEZ**: Señorías, en la exposición que se ha hecho ya se ha partido de afirmaciones tan concretas como que lo publicado era conocido por el Ministro del Interior, y demás cosas. Por tanto, rogaría que este tipo de cuestiones las analizáramos con serenidad.

Señorías, estando el señor Roldán compareciendo ante la Comisión de investigación creada por este Parlamento, durante tantas horas como parece que estuvo, donde se sometió sin duda, y por lo que se ha podido leer en los medios de comunicación, a todas las preguntas que SS. SS. le hicieron, incluso de las respuestas que después leía yo en los medios de comunicación —casi todos los de Madrid—, parecía que el resultado de esa comparencia no era negativo, mostraban algunos satisfacción. Me remito a las hemerotecas, buen testimonio de todo esto. De pronto resulta que las notas manuscritas, tarjetones y demás que el señor Roldán me enviaba cuando no podía hablar conmigo se convierten en pruebas acusatorias. Señorías, eran cosas que no tenían ninguna importancia, eran irrelevantes. Es sorprendente porque de no montarse una estrategia, donde la ausencia y la fuga le dan tinte de credibilidad, parece que eso es lo que ha cambiado, es decir, que se ha fugado. A partir de ese momento lo que queda escrito y la ausencia del presunto delincuente es lo que parece ya palabra de Dios para imputar delitos a quienes naturalmente no los hemos cometido.

Señorías, rogaría que reflexionáramos sobre todo, porque también es delito imputar delitos no cometidos, y también está tipificado en el Código Penal. Rogaría que lo hiciéramos con seriedad. Y entendiéndolo que esta persona ha

eludido la acción de la justicia, que por las conclusiones que el Parlamento conoce y por las investigaciones judiciales puede tener gravísimas responsabilidades, que intentó en un primer momento montarse una estrategia exculpatoria en base a un patrimonio heredado, y después en base a una utilización de fondos reservados, yo rogaría que no cayéramos en la trampa de Roldán, porque está tejiéndola desde fuera y hoy debe estar encantado de que estemos aquí discutiendo lo que él quiere que se discuta y siguiendo las pautas que él marca. Señorías, me niego también a eso.

Por mi anterior cargo he tenido ocasión de hablar con muchísimos delincuentes y quiero hacer una observación. No se actúa en la clasificación penitenciaria por lo que dicen los arrepentidos sino por sus hechos. Si no fuera así, tendríamos declaraciones de terribles asesinos al minuto; las hay y no se hace caso de ellas porque está previsto. El legislador y esta Cámara lo tuvieron en cuenta y en el sistema penitenciario está previsto incluso para aquellos que puedan mentir continuamente para obtener beneficios. Por tanto, no vale aquello de la credibilidad con la palabra del arrepentido. Creo que es un mal ejemplo. Tal vez el desconocimiento hace que eso se pueda utilizar, pero las declaraciones simplemente no han servido. Es la actitud del día a día la que hace que se pueda creer o no si esa conducta es tal como se dice o no.

En cualquier caso, lo que quiero dejar aquí claro, señorías, es que ninguna de esas misivas tenía la trascendencia suficiente como para ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal. Si la hubiera tenido lo hubiera hecho. ¿Por qué no? Por tanto, señorías, no me imputen ustedes delitos no cometidos porque también eso es delito. ¡Jamás he faltado a la verdad! Jamás. Me podrán decir que no he explicado todos los extremos. Es probable que ahora se puedan quedar también extremos sin explicar. Pero mentir, no. También acusar de eso puede ser una injuria, señorías, y hay quien hace de ello casi oficio y sistemáticamente lo va imputando. Parece que en el último Pleno alguien me imputaba —no estaba presente y no he leído el «Diario de Sesiones»— un hecho que podría ser tipificado también como delito. También eso es delito y la inmunidad parlamentaria no debería servirnos para protegernos continuamente de esos temas. Toda la estructura y el tono, que tengo que agradecer de esta comparecencia, están montados básicamente, como decía el portavoz del Grupo Socialista, a ver si éste se anima e imputa o implica a otro. ¡Si es que no hay nada que imputar ni implicar!

Por tanto, señorías, yo rogaría que el respeto al Parlamento se ciña a seguir lo que los plenos acuerdan respecto a las comisiones de investigación y éstas, dotadas de todos los mecanismos de que se las ha dotado, sin duda, podrán llevarlo a cabo. Pero, cuando el Parlamento ya considera cerrada una investigación, trasladarla a otro espacio simplemente porque no se tienen votos para mantener otra fórmula, me parece, poco más o menos, que es dar la vuelta o liar el planteamiento básico de la democracia, es decir, aceptar las resoluciones soberanas y legítimas del Congreso de los Diputados.

Yo no he recibido ninguna llamada telefónica después de la huida del señor Roldán, ninguna; ninguna llamada después de la incomparecencia porque, si hubiera sido así, no hubiera caído yo en el engaño de explicar a los medios de comunicación en el Congreso, como lo hice, una posible presentación, una casi segura presentación. Un error gravísimo, sin duda, el creer a quien había hecho de la mentira oficio. También me engañó a mí. Pero después ya no, después no ha habido ocasión. Por tanto, ojalá hubiera llamado, hubiéramos procurado localizar el origen de la llamada a ver si de esa forma era detenido rápidamente y puesto a disposición de la justicia.

Un último ruego, señorías. La colaboración del ex Ministro del Interior, del actual, de todos los ministros de Interior socialistas, del ministerio en su totalidad ha sido plena para la investigación, hasta el extremo de que incluso documentación no solicitada se ha enviado; eso debe estar ahí. Por tanto, tras la tarea realizada, la Comisión de Investigación también debe reconocer que, en contra de lo que sistemáticamente se ha estado diciendo, ha habido una completa colaboración por parte de los ministros, del Ministerio del Interior, para que se aclarara la verdad. Les vuelvo a repetir, señorías, que podrán tener las mismas ganas que tengo yo, pero más no, de que se detenga a Roldán y que se llegue hasta el final. Muchas gracias. **(El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde pide la palabra.) (El señor Ramallo García: ¿Y las cartas?)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Señor Trillo, esto es una comparecencia. El artículo 203 que citó al inicio de la sesión el Presidente de la Comisión abre un turno escuetísimo, excepcional. Su señoría me dirá en qué consiste la excepcionalidad de su petición de palabra.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, su señoría menciona ese turno excepcional que está previsto en el artículo 203.3 para que escuetamente se puedan formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada, pero no voy a agotar un turno. Me parece que es inútil, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Un minuto, señor Trillo-Figueroa.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Sí, señor Presidente. Creo que es inútil hagamos el planteamiento que hagamos. El señor Asunción no quiere responder nada, no quiere clarificar la verdad. Le reiteraría todas las preguntas, y para no perder ni un segundo de ese minuto las doy por reproducidas. No puedo admitir, señor Asunción, que usted considere que no tiene importancia, que son cosas sin importancia el manejo de más de 4.000 millones de fondos reservados.

Señor Presidente, déjeme decirle una cosa con toda cordialidad al señor Pérez Mariño. En cierta medida ha efectuado una contradicción de nuestros argumentos. Yo creo que, en efecto, esto podría equipararse a una obra pirandelliana porque entre Vera, Asunción, Colorado, Roldán y Barrionuevo forman casi seis personajes en busca de un

autor. Señor Pérez Mariño, la diferencia es que en este caso el que da vida a los personajes no se llama Pirandello, veo que se sigue llamando Felipe González.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): El señor Asunción tiene la palabra para cerrar el debate. (**Ru-mores.**) Dije que era un turno excepcional y como el único que ha sido citado es don Ventura Pérez Mariño, tiene un minuto. (**Las señoras Aguilar Rivero y Rahola i Martí-nez piden la palabra.**) Lo siento mucho, el señor Pérez Mariño tiene la palabra por un minuto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Tenemos derecho a réplica, lo mismo que el señor Trillo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por un minuto la señora Aguilar y después la señora Rahola. (**Risas.**) Un minuto nada más.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Creo que deben comenzar por el mismo orden, señor Presidente.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Yo supongo que es el Presidente en funciones quien ordena el debate y no el señor Ventura Pérez Mariño. Por tanto, como me ha cedido la palabra voy a hacer uso de ella.

Aquí hay una cuestión clara desde nuestro punto de vista. El señor Ventura Pérez Mariño ha hecho una provocación para desviar la atención de esta comparecencia que habíamos pedido del señor Asunción y ha caído en una clara contradicción, y es que, señor Pérez Mariño, quien se debe creer la presunción de inocencia del señor Asunción es usted, y no hacer aquí de abogado defensor porque desde ese momento le está usted convirtiendo, y permítame la expresión entre comillas, en reo. En ese sentido, nosotros hemos pedido la comparecencia porque sí creemos en la presunción de inocencia del señor Asunción y por eso le hemos dicho que en esta comparecencia responda a toda una serie de cuestiones que nos parecen fundamentales. Además, el señor Pérez Mariño ha tenido la oportunidad, desde el Grupo Parlamentario Socialista, de demostrar que la información que pedimos y las cartas que han aparecido en los medios de comunicación no son verdad.

Por tanto, para concluir, doy por reproducidas las preguntas que no ha contestado el señor Asunción. Y le repito sólo una: ¿Es cierto que cuando la esposa de Roldán le estaba entregando la carta le llamó el Vicepresidente del Gobierno señor Serra?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Se ha terminado su tiempo, señora Aguilar, y no se admite la repregunta porque eso no era la cuestión excepcional.

Tiene la palabra la señora Rahola por tiempo de un minuto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: La verdad es que después de este espectáculo de profesor paternalista ri-

ñendo a toda la oposición, dándonos todo tipo de consejos proféticos y sobre todo poniendo tintes de melodrama, señor Ventura Pérez Mariño, en la etapa histórica que estamos viviendo, después de hacer de detentador de la verdad y de la moral frente a una oposición que resulta desmemoriada e irresponsable y sobre todo porque todo el mundo sabe que la responsabilidad del destino histórico está en manos socialistas, es difícil decir nada. Nosotros tenemos el derecho no sólo personal sino político de no creer al señor Asunción, fruto de toda la trayectoria del caso, y no porque hayamos condenado al señor Asunción, sino porque ustedes han puesto permanentes obstáculos a la investigación. Dónde ha quedado la presunción de inocencia, se preguntaba el señor Pérez Mariño. Señoría, la presunción de inocencia no está tocada, pero su credibilidad política sí está tocada. ¿Quieren que se acabe este drama pirandelliano? Pues que Serra explique lo que sabe y dejen de destruir cartas que puedan ser importantes. Reabran la investigación del caso y se acabará la alarma, se acabarán sus dramas pirandellianos y sus necesidades de refirmos a todos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Por un tiempo de dos minutos, tiene la palabra don Ventura Pérez Mariño (**Protestas.**) porque contesta a tres. (**Risas.**) La equidad es una de las fuentes del Derecho.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Muchas gracias, señor Presidente, por su benignidad, pero voy a renunciar de los dos minutos a uno y medio, porque yo creo que hemos hablado y nos movemos en contextos diferentes. Por lo que se ve, el Grupo Socialista tiene que demostrar la veracidad de las afirmaciones o su mendacidad. Yo creo que no es así. Yo no he aconsejado nada; al contrario, me he permitido decirle al señor Asunción, que es el protagonista, o debía de serlo, de esta comparecencia, que contestara lo que quisiera. No le he dado ningún consejo magnánimo ni bondadoso, porque me parecía que ya es mayor para dárselo y porque una comisión parlamentaria no es el sitio para hacerlo.

Si realmente creen la señora Rahola y la señora Aguilar que el sistema acusatorio funciona como ellas dicen, yo desde luego debo estar equivocado y es probable que lo esté, pero hasta ahora creí que la defensa de los derechos y libertades se hacía de otra forma diferente a como la entienden ustedes. Qué le vamos a hacer. Tenemos dos concepciones diferentes, la de las señoras Rahola y Aguilar y el señor Trillo y la que defendemos nosotros.

Les decía al final, y es probable, que vencer no significa convencer. Yo creo que no han convencido porque la razón, con independencia de la corrupción del señor Roldán y de todo ese problema, no la tienen ustedes en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Se levanta la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961